19771124

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 24 de noviembre de 1977

NUMERO

23.795

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda Santa Fe 1659
1060 · Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lady Jane

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) NOMBRES y datos: Moisés Abad, argentino, casado, domiciliado en Serrano 2485, de 46 años de edad, comerciante, C.I. 3.127.737; Salomón Ricardo Abad, argentino, soltero, 31 años de edad, comerciante, L.E. 3.700.359, domiciliado en Nazca 269; Isaac Roberto Abad, argentino, soltero, de 28 años, comerciante, C. I. 5.430.113, domiciliado en Nazca 269; Daniel Víctor Abad, argentino, soltero, de 22 años, comerciante, D. N. I. número 11.634.563, domiciliado en Nazca 269; Salomón Gregorio Abad, argentino, soltero, domiciliado en Paunero 2756, 21 años, comerciante, C.I. 7.420.285. — 2º) Fecha de constitución: 15 de junio de 1977. — 3º) Denominación de la sociedad: "LADY JANE S. A.". — 4º) Domicilio de la sociedad: Larrea 568, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Producción, elaboración y fabricación de hilados y tejidos naturales y/o artificiales y/o sintéticos y confecciones con ello, en todas sus formas y derivaciones, aplicaciones, ramos y afines; b) Comercial: Comprar, vender, permutar, distribuir, ceder patentes de invención, marcas, modelos, privilegios, concesiones e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras, de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de todo lo relacionado con la industria textil, importación y exportación. — Financieras: Préstamos, con o sin garantía, a corto plazo y aportes de capitales a personas, sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas, o mandataria con la colación de acciones o debentures. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, su construcción, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — 6º) Plazo de duración: 99 años. — 7º) Capital social: $ 5.000.000 representado por 500.000 mil acciones ordinarias, al portador, de $ 10 valor nominal cada una, clase A, de 5 votos. — 8º) Composición órganos de administración y fiscalización: La representación legal y uso de la firma social corresponden al presidente del directorio. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de 10 miembros con mandato por tres ejercicios. Presidente, Sr. Salomón Ricardo Abad; vicepresidente, Isaac Roberto Abad; directores, Moisés Abad, Daniel Víctor Abad, Salomón Gregorio Abad; órgano de fiscalización: síndico titular, Enrique Setton; síndico suplente, José Alba. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.— e. 24|11 Nº 52.019 v. 24|11|77

Bonavena Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Norberto Bonavena, argentino, soltero, 42 años, C. I. número 3.900.973 Pol. Fed., comerciante, Treinta y Tres Orientales 2197, Capital: Juan Adalberto Bonavena, argentino, soltero, 33 años, C.I. núm. 5.218.021, comerciante, Treinta y Tres Orientales 2197, Capital. — 2) Fecha de constitución: 6 de junio de 1977. — 3) Razón social o denominación: BONAVENA HERMANOS, S. A. — 4) Domicilio social: Caseros 3524, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto actuar como empresa de servicios fúnebres, pudiendo realizar, en consecuencia, las siguientes actividades: Alquiler de automóviles de remise; compra y venta de ataúdes; alquiler de salas para velatorios; compra y venta de flores; y toda otra actividad comercial relacionada con el servicio fúnebre. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 10 miembros, duración de los cargos un año; presidente y vicepresidente. Síndico titular y síndico suplente, término de duración un año. Presidente, Juan Adalberto Bonavena; vicepresidente, José Norberto Bonavena; síndico titular, Roberto Jacobo Angel Assef y/o Alberto César Esseiva; síndico suplente, Osvaldo Francisco Stancato. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e. 24|11 Nº 52.026 v. 24|11|77

Cofema

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 23 de febrero de 1977, pasada ante la escribana Silvia María Parera se protocolizó el acta de Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria de COFEMA, S. A., del 30 de noviembre de 1976 y el acta de directorio del 6 de diciembre de 1976 por las que se reformaron los artículos 3 y 4º de los Estatutos Sociales. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Por medio de la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, viveros, granjas, plantaciones hortícolas y forestaciones y la compra y venta de todo tipo de ganado, su cría e invernada, siembra y venta de cereales oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales y agropecuarios. — Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de especies maderables como la formación de bosques, montes de cualquier tipo y su desmonte e industrialización primaria de los productos obtenidos de ellos. — Industriales: Por la producción, elaboración y fabricación de carbón vegetal. — Comercial: Por la importación, exportación, compra y venta de carbón vegetal, madera, productos agrícolas y ganaderos, acopio de cereales oleaginosos y forrajera, maquinaria agrícola y sus repuestos y accesorios. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos y acciones, créditos hipotecarios o comunes y otros valores nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 30.000.000 representado por 3.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordianria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La resolución de aumento se elevará a escritura pública pagándose en ese acto el im-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|11|77 (12 págs.)

puesto fiscal correspondiente. Aprobado por Resolución Nº 5.345 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — E|l.: secretaría del autorizante — ordinarias, al portador. Vale.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e. 24|11 Nº 52.015 v. 24|11|77

Ipo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) NOMBRES y datos: Aníbal Salvador Olmedo, uruguayo, soltero, de 56 años de edad, comerciante, D.N.I. 92.058.852, domiciliado en Aráoz 2879, piso 7º, F; Hugo Orlando Martín, argentino, casado, de 26 años, comerciante, con L.E. Nº 8.326.410, domiciliado en Av. Santa Fe 2088, 8º, D; Roberto González, argentino, casado, de 48 años, comerciante, con L. E. número 5.593.611, domiciliado en Intendente Neyer 650, 2º, 51, Béccar, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Eduardo Sambucetti, argentino, casado, de 30 años, comerciante, L.E. 7.596.679 domiciliado en Rauch 939, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: 6|7|1977. — 3º) Denominación de la sociedad: "IPO, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio de la sociedad: Olazábal 4996, Capital Fed. 5º) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Producción, elaboración y fabricación de hilados y tejidos naturales y|o artificiales y|o sintéticos y productos plásticos y confecciones con ellos en todas sus formas y derivaciones, aplicaciones y afines: b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, envasamiento de todo lo que industrializa. Importación y exportación. — Ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Explotar concesiones, licencias, marcas, modelos industriales, patentes de invención. — 6º) Plazo de duración: 99 años. — 7º) Capital social: Es de pesos 5.000.000 representado por 500.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 valor nominal cada una, clase A, de cinco votos. — 8º) Composición órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de diez miembros, con mandato por tres ejercicios. Presidente, Aníbal Salvador Olmedo: vicepresidente, Hugo Orlando Martín: directores, Roberto González y Roberto Eduardo Sambucetti. Organo de fiscalización: síndico titular, Juan Carlos Nicastro: síndico suplente, José Alba. — 9º) Representación legal: La representación y uso de la firma social corresponde al presidente o al que lo reemplace estatutariamente, el vicepresidente, juntamente con un director, o dos directores cualquiera en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e. 24|11 Nº 52.018 v. 24|11|77

Shorfin

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SHORFIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio en Warnes 376, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 19 de setiembre de 1966, bajó el N 2.393, al Fº 281 del Lº 62, Tº A de Estatutos Nacionales, hace saber que por asamblea del 21 de marzo de 1975, pasada en escrituras públicas números 422, 472, 131 y 300 otorgadas en Buenos Aires el 24|7|75, 12|8|75, 25|3|76 y 30|5|77, ha procedido a modificar su denominación adoptando la de Shorfin, Sociedad Anónima, aumentar su capital social y adecuar sus estatutos, lo cual ha sido conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 4.275 del 22 de agosto de 1977. — 1º Socios: Benjamín Schwartzbaum, Campichuelo 1022, piso 4, Capital, C.I. Nº 4.627 524, argentino naturalizado, 58 años, comerciante; María Buternilch de Schwartzbaum, Campichuelo 1022, piso 4, Capital, C.I. Nº 4.627.523, argentina naturalizada, 50 años, comerciante; Sara Schwartzbaum, Castex 3330, Capital, C.I. Nº 6.210.397, argentina, 25 años, comerciante; Regina Schwartzbaum de Steiner Campichuelo 272, Capital, C. I. Nº 6.054.423, argentina, 28 años, comerciante: Julio Steiner, Campichuelo 272, Capital, C.I. Nº 5.794.202, argentino, 33 años, comerciante. — 2º Fecha del instrumento: Doce de agosto de 1975. — 3º Razón social: Shorfin, Sociedad Anónima. — 4º Domicilio: Warnes 376, Capital Federal. — 5º Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionados con tejidos, telas, artículos de punto y confecciones. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por el Decreto Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º Plazo de duración: 99 años a partir del 22 de agosto de 1966. — 7º Capital social: Un millón ochocientos cincuenta mil pesos en acciones ordinarias, de $ 1 v|n c|u, con derecho a 5 votos c|u. — 8º Dirección y administración: Está a cargo de un directorio compuesto por uno a 9 miembros. — 9º Organización de la representación legal: Será ejercida por el presidente o vicepresidente. — 10. Fecha cierre de ejercicio: 30 de julio de cada año.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1977. — Lucio R. Melèndez, secretario.

$ 5.700.— e. 24|11 Nº 52.07? v. 24|11|77

Cletex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Mario Héctor Pelavsky, casado, argentino, 29 años, contador público, C.I. P.F. 5.763.353, domicilio: Aráoz 192, 6º A, Cap. Fed.; Héctor Rovner, casado, argentino, 33 años, comerciante, C.I. P.F. 4.681.472, domicilio: Lavalleja 256, 7º A, Cap. Fed.; Alejandro Rovner, casado, argentino, 35 años, comerciante, C.I. P.F. 6.015.137, domicilio: Juan Bautista Alberdi 2636, 6º E, Cap. Fed. — 2) Fecha de estatuto: 15|7|77, escritura pasada ante el Reg. 464 de Cap. Fed. — 3) Denominación: "CLETEX, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Aráoz 406, 3º A, jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de las siguientes actividades: La fabricación y comercialización de telas, hilados o artículos de indumentaria textil. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital: 600.000, representados por 600 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8) Administración y fiscalización: Directorio de 3 a 8 miembros con mandato por 1 año. Presidente, Héctor Rovner; vicepresidente, Mario Héctor Pelavski; director titular, Alejandro Rovner; síndico titular, Manuel Kononowicz; síndica suplente, Alba Beatriz Kotler. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente, vicepresidente o un director en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31|12 de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; las emitidas son ordinarias, al portador, un voto.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

3.100.— e. 24|11 Nº 52.084 v. 24|11|77

Constructora Bomo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 3 de febrero de 1977, ante el escribano José Felipe Chiappe, al folio 194 del Registro 391 de su adscripción, se protocolizó la Asamblea del 27 de diciembre de 1976 de la sociedad CONSTRUCTORA BOMO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentó el capital social y reformó como consecuencia de ello el artículo 4 y 5, fijando el capital social en $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10.-, valor nominal, cada una. — Fue aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 4.774 del 13 de setiembre de 1977. — E|l.: se protocolizó la Asamblea del 27 de diciembre de 1976 de; vale

Buenos Aires, septiembre 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.- e.24|11 Nº 52.058 v.24|11|77

Samuel y Juan Adán

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 1.547, pasada en Urdampilleta, Partido Bolívar, Provincia de Buenos Aires, el 9 de junio de 1977, al folio 3.068 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, don Samuel Adán, argentino, comerciante, de 51 años de edad, casado, con D.N.I. número 7.402.960, domiciliado en Alvarez Thomas 892, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, concurre en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de "SAMUEL Y JUAN ADAN, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Correa 1955, piso 1º, Capital Federal, conforme surge de los Estatutos Sociales pasados con fecha 7 de agosto de 1974, por Escritura Nº 668 al folio 1.751 del Protocolo del Registro Nº 395 de la ciudad de Buenos Aires a cargo del escribano don Tomás A. E. Mira, inscripto con fecha 21 de marzo de 1975, bajo el Nº 560 al folio 46 del Libro 83, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, solicita la protocolización de los instrumentos de los que es legítimo tenedor y referidos a la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 5 del 8 de junio de 1977 y Registro de Asistencia, resultando del primero de los citados, que la utilidad proveniente del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976, de $ 9.042.841, se propone sea distribuida en efectivo en la suma de $ 2.042.841 y capitalizar pesos 7.000.000, y en consecuencia aumentar el capital social de $ 1.820.000 a pesos 8.820.000, propuesta que es aprobada por unanimidad. — En consecuencia de este aumento, se modifican los artículos Cuarto, Octavo y Duodécimo, los que quedan redactados así: Artículo 4º: El capital social es de $ 8.820.000, Ley 18.188 representado por 882.000 acciones de 10 (diez) pesos Ley 18.188, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550 y por consiguiente asimismo emitir setecientas mil acciones de diez valor nominal cada una, nominativas, no endosables y con derecho a cinco votos cada una. — Esta moción es aprobada por unanimidad y en consecuencia, las acciones emitidas se distribuyen entre los socios en la siguiente forma: conforme a su participación en el capital social: Samuel Adán, 293.310 acciones. Juan Adán, 293.310 acciones; Alberto Oscar Adán, 89.240 acciones; Matilde Dubs, 36.920 acciones; Angel Saturnino Acuña, 29.300 acciones; Juan Leiva, 22.200 acciones; Angela Casares, 36.920 acciones; Luis Muddolon, 22.?00 acciones; y César Calzetti, 58.600 acciones. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada en la forma establecida por el art. 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — Se aprueba por unanimidad la renovación del mandato de los componentes del Consejo de Vigilancia por tres ejercicios más, resultando confirmados para el período indicado los señores César Calzetti, Juan Leiva y Luis Muddolon. — Se aprueba por unanimidad que sigan en sus funciones los miembros del Directorio, que caducan en sus mandatos en el año 1977, por un período de tres ejercicios más. — En consecuencia, se confiere el mandato a los señores Samuel Adán, Juan A dán y Alberto Oscar Adán hasta la fecha propuesta.

Buenos Aires, octubre 24 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.- e.24|11 Nº 52.036 v.24|11|77

Lital

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ASAMBLEA Extraordinaria del 5 de marzo de 1975, de la sociedad, elevada a escritura pública el 26 de marzo de 1975, se modificaron los estatutos como sigue: Estatutos: Denominación — Domicilio — Plazo — Objeto: Art. 1º — La sociedad se denomina LITAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, Avenida Juan de Garay número 2894. — Art. 2º — Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º — Tiene por objeto: a) Litografiado de hojalata y/o aluminio, la elaboración de la hojalata y/o aluminio en todas sus formas y procesos, la fabricación, industrialización y comercialización de envases de hojalata, aluminio, papeles y cartones; b) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías de aluminio, hojalata y cartón. — Representaciones, consignaciones y mandatos; c) Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transferencia de hipotecas, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios excluyendo las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061|69 y cualquier otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Art. 4º — El capital social es de pesos 10.000.000 representado por 10.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — Art. 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, siempre de acuerdo a las disposiciones legales vigentes al tiempo de su emisión. — Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Art. 7º — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Art. 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez miembros con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Art. 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: cada uno la suma de un mil pesos en dinero en efectivo que quedarán depositados en la caja de la sociedad. — Artículo 10º — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de Crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que fuere conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente cuya firma obliga a la sociedad. — Fiscalización: Art. 11º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en sus cargos, designados por la asamblea general ordinaria que podrá designar igual número de suplentes y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La comisión fiscalizadora en su primera sesión designará un presidente y funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. — La asamblea general ordinaria fija la remuneración de la comisión fiscalizadora. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora no pueden votar por telegrama colacionado ni hacerse representar en las sesiones del cuerpo por terceros, ni aun por otro consejero. — La Comisión Fiscalizadora deberá fiscalizar la administración de la sociedad y se reunirá como mínimo una vez cada tres meses, deberá llevar un Libro de Actas de sus reuniones, y en sus decisiones el síndico disidente podrá hacer constar su posición en el Libro de Actas. — Tiene las atribuciones y deberes establecidas por los artículos 281 y 294 de la Ley 19.550. — ASAMBLEAS: Art. 12. Toda asamblea debe ser citada por publicaciones durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. — Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de la reunión, Orden del Día y los recaudos exigidos para la concurrencia de los accionistas. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. — La Asamblea, podrá celebrarse sin necesidad de publicación de la convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — Art. 13: Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamble a su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Art. 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asambleas, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Art. 15: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad las acumulativas impagas; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Art. 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Resolución I.G.P.J. Número 6.600 s|testado: La Sociedad. Vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.400 e.24|11 Nº 52.904 v.24|11|77

Griensu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Rgeistro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente Edicto:

QUE POR Escrituras de los días 25|9|76; 13|7|77; 3|8|77; 22|8|77; otorgadas ante el Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldivar y del día 11|11|77 ante el Escribano Arturo Balassanian, en el Registro Nº 374 de Capital Federal se protocolizó la adecuación de los Estatutos con modificación del artículo 1º de Griensu S. A., resueltos por Asamblea Extraordinaria del 10 de agosto de 1976 y las aclaratorias pertinentes, conformadas por Resolución Nº 4536 del 2|9|1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas quedando fijado el texto de los mismos en los siguientes términos: Artículo Primero: La sociedad se denomina "GRIENSU S. A." y es continuadora de la anteriormente denominada "A. Grimaldi Sociedad Anónima Comercial, Casa 'Griensu'" y se regirá por los presentes Estatutos. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida 118 y podrán establecerse sucursales, representaciones o agencias dentro o fuera del país por decisión del Directorio, fijándose o no un capital determinado. — Artículo Tercero: Se fija en cincuenta años la duración de la sociedad a contar del 2 de octubre de 1923 pudiendo ser, disuelta o liquidada antes de su vencimiento por decisión de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto operar en los ramos de óptica, Fotografía, Cirugía y toda otra actividad afín, importación de artículos, compraventa de los mismos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento del objeto expresado, la sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: a) comprar, vender y permutar bienes raíces, hipotecarlos, cederlos, transferirlos y de cualquier otra manera adquirirlos y gravarlos o enajenarlos por los precios y en las condiciones que se consideren convenientes; construir, ceder, transferir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; hacer contratos de arrendamientos aún por más de seis años; b) intervenir en la constitución o modificación de otras sociedades, ya sea creándolas, ya sea adquiriendo o vendiendo acciones u obligaciones de las mismas, como igualmente encargarse de su administración y liquidación; c) dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía reales o personales, y emitir debentures y otras obligaciones, con o sin garantías especial o flotante; d) establecer nuevas sucursales o agencias en el país o en el extranjero, suprimir las existentes o las que se crearan en el futuro; e) realizar ya comercialización del instrumental científico y cultural en los ramos de ingeniería, geodesia, matemática, dibujo, química y física; f) solicitar, adquirir o enajenar, arrendar, explotar, o ceder concesiones de las autoridades administrativas; patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio; g) adquirir o enajenar, arrendar, explotar procedimientos industriales y regalías. En una palabra realizar operaciones financieras y comerciales relacionadas directa o indirectamente con el objeto social y toda clase de actos jurídicos y contratos relacionados con los mismos objetos, sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos y en las leyes de la Nación. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos cincuenta mil ($ 1.550.000) representado por 1.550.000 acciones ordinarias, al portador, de un peso valor nominal cada una, clase A con derecho a cinco votos por acción y clase B de un voto por acción y dividida en series. — El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 188 del Decreto Ley 19.550 en acciones ordinarias o preferidas al portador. — Artículo Sexto: Las acciones serán ordinarias o preferidas; Estas últimas tendrán derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no según las condiciones de su emisión también puede fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga y también en los otros casos del Art. 217 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emiten contendrán las menciones del art. 211 del Decreto Ley 19.550|72 (y en un punto expreso en el Orden del Día). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por Asamblea conforme al art. 197 del Decreto Ley 19.550|72 y en un punto expreso en el Orden del Día; Los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de de acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que poseen. Este derecho podrá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe efectuarse conforme al artículo 187 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Artículo 193 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Décimo: Si por cualquier causa llegare a faltar directores y no fuera posible formar quórum aún con la incorporación de los Directores suplentes, la Sindicatura designará a los reemplazantes hasta la reunión de la próxima Asamblea Ordinaria. — Artículo Decimoprimero: En garantía de su gestión los Directores depositarán en la sociedad cien pesos en efectivo o en títulos públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía las acciones propias de la sociedad. — Artículo Decimosegundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme al Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto-Ley 5965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Entre ellos: operar en cuenta corriente o Caja de Ahorros con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, creadas o a crearse, establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente —extrajudiciales— con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente en forma individual o por dos Directores conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más apoderados con poderes suficientes al efecto. — Artículo Decimotercero: El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder el porcentaje que establezcan las disposiciones legales en vigor. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el límite prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Decimocuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y tres suplentes, siendo un cuerpo colegiado en función de Comisión Fiscalizadora. Su quórum y mayoría se formará con dos de ellos. Tendrán un mandato por el término de un año; dicha comisión llevará un libro especial de actas donde se transcribirán sus resoluciones. El cargo de síndico es remunerado y la misma la fijará la asamblea. — Artículo Decimoquinto: Los síndicos suplentes en su caso, reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, temporaria o definitivamente y en el orden en que hayan sido elegidos. La elección se efectuará conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550. — Artículo Decimosexto: La Comisión Fiscalizadora funcionará con la mayoría de los miembros que la componen y adoptará las resoluciones por mayoría de votos de los síndicos presentes. La comisión podrá designar entre sus miembros un Presidente que tendrá como funciones la fijación de las tareas a realizar el ordenamiento de la misma y la citación a reunión, sin perjuicio de los derechos de los demás miembros para proponer la forma y tipo de tareas a cumplirse. Las reuniones se efectuarán por lo menos una vez por mes o cuando lo cite el presidente y|o lo requiera cualquiera de los miembros que lo componen. — Artículo Decimoséptimo: En remuneración de sus funciones los consejeros recibirán anualmente con cargo a gastos generales y en proporción al tiempo que ejerzan el cargo, la suma que determine la Asamblea Ordinaria para el ejercicio. — Artículo Decimooctavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas en las oportunidades y en las formas previstas por los artículos 236 y 237 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo Decimonoveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los quórum y las mayorías determinadas en los Artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias que se trate. — Artículo Vigésimo: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las asambleas siempre que observen el Art. 238 del Decreto-Ley 19.550|72, pudiendo actuar personalmente o por apoderado y debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado en cualquiera de las formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes a la fecha de la asamblea. — Artículo Vigesimoprimero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — Artículo vigésimo segundo: Las ganancias líquidas y realizadas que resulten del Balance Anual se destinarán: a) El cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del capital social. b) A remuneraciones de directores y síndicos y|o Consejo de Vigilancia, en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos. — d) El saldo todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, y a dividendo de las accio-

nes ordinarias o a Fondos de Reserva Facultativa o de Previsión o a Cuenta Nueva o al destino que determine la Asamblea, sin perjuicio de lo estatuido en el artículo 70 del Decreto Ley número 19.550|72. — Artículo vigésimo tercero: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico o del Consejo de Vigilancia en su caso. Cancelado el activo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Artículo vigésimo cuarto: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y aceptación de este Estatuto en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituidas salvo los derechos que acuerdan al accionista los arts. 245 y 251 del Decreto Ley 19.550|72". — E|l.: 3|8|77. Vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1977 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.200.— e. 24|11 Nº 53.071 v. 24|11|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Empresa de Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado del 31|8|76, se constituye EMPRESA DE MENSAJEROS DE LA CAPITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio Rivadavia 1294, Cap. Federal, y por el término de 10 años a partir del 1º|9|1976. La integran: Salvador Nadale, de 64 años, viudo, argentino, comerciante, domic. 14 de julio 771, D.N.I. 247.730; Angel Salvador Chiovetta, de 64 años, casado, argentino, comerciante, domic. Navarro 2197, L.E. 111.443; Alberto Jatun, de 63 años, casado, argentino, comerciante, L.E. 118.141, domic. Arizmendi 2574, todos de esta Capital. Su objeto es aceptar mandatos, representaciones y prestaciones de servicios y explotar el negocio de mensajerías, dando estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias actuales y futuras y especialmente las referidas a los servicios de correo y telecomunicaciones. El capital es de 120.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 10, suscripto por partes iguales, 4.000 cuotas c|uno. La sociedad será administrada por partes iguales. La firma social será suscripta por dos socios y será necesario la firma de los tres socios para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles u otros derechos reales. Los 31 de agosto de cada año se practicará balance general.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.200 e.24|11 Nº 39.127 v.24|11|77

Juventas Publicitaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado de fecha 22 de setiembre de 1977, el socio de "Juventas Publicitaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Tomás Juan Pérez, que posee un capital de $ 8.000, cede a su consocio Sr. Jorge Osvaldo Silvestre, pesos 2.000; prórroga, aumento de capital y adecuación a la Ley Nº 19.550. — Razón social: JUVENTAS PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Callao 289, piso 4º, Capital Federal. — Tiene por objeto la realización de toda clase de negocios de publicidad y propaganda en sus distintas modalidades y expresiones, ya sea oral, escrito, cinematográfica, impresiones gráficas y asesoramiento publicitario. — Capital es de $ 10.000.000, dividido en cuotas de $ 10, se nombran gerentes a Tomás Juan Pérez, Jorge Osvaldo Silvestre, Doria Martha Pérez de Silvestre, teniendo el uso de la firma social indistinta; plazo de la sociedad hasta el 22 de diciembre de 1982; ejercicio al 31 de diciembre de cada año; además de los tres gerentes reviste el carácter de socio Raquel Enriqueta Ceretti de Pérez.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.100 e.24|11 Nº 39.130 v.24|11|77

Del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION: ESCRITURA del 27|5|76 ante el escribano Rodolfo Gesino. II) Socios: Manuel Galante, español, casado, nacido el 19|7|45, C. I. P. F. número 5.687.211, arquitecto, domiciliado en Lad'nes 2416; Manuel Norberto Estevez, argentino, casado, nacido el 17|5|37, L. E. Nº 4.256.811, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 4805 y Roberto Estevez, argentino, casado, nacido el 12|11|33, L. E. Nº 6.677.546, comerciante, domiciliado en Pedro Lozano 3884, todos vecinos de la Capital Federal. — III) Denominación y domicilio legal "DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", Pedro Lozano 3884, Capital Federal. — IV) Objeto Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la construcción del edificio sito en Avenida del Libertador números 2741 y 2743 de Olivos, partido de Vicente López, incluyéndose el proyecto, dirección y administración. — V) Duración: 8 años a contar del 1º|2|76. — VI) Capital social: $ 990.000.— dividido en 9.900 cuotas de 10 pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales, integrando el 50 por ciento. — VII) Administración: Estará a cargo de los tres socios con carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad la firma de dos cualesquiera en forma conjunta. — VIII) Cierre ejercicio: el 1º de junio de cada año.

Buenos Aires, octubre 26 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.24|11 Nº 51.957 v.24|11|77

Papiros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION: ESCRITURA 84 del 7|3|77 ante el escribano de San Isidro don Alberto L. Vargas. — II) Socios: Juan José Martín, argentino, nacido el 23|3|49, casado, empleado, C. I. P. F. número 6.182.527, domiciliado en Uruguay Montivero, argentino, nacido el 16 de julio de 1942, soltero, empleado, L. E. número 042.544, domiciliado en Sucre 1646 de San Isidro y Rodolfo Eduardo Lares, argentino, nacido el 31|4|42, soltero, empleado, L. E. Nº 4.587.214, domiciliado en Pasaje Granaderos 737 de Beccar. — III) Denominación y domicilio legal: "PAPIROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Avenida San Juan 2157, piso 1º departamento 10, Capital Federal. — IV) Objeto: a) Comercial: compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de papel y maquinarias para la industria papelera; b) Industrial: fabricación de papel, de maquinarias y productos relacionados con la industria papelera. — V) Duración: 30 años a partir del 7|3|77. — VI) Capital social: pesos 600.000.— dividido en 60.000 cuotas de $ 10.— cada una suscriptas por los socios en partes iguales. — VII) Administración: a cargo del socio Rodolfo Eduardo Lares, con carácter de gerente y uso de firma social. En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de éste, será administrada pro los socios restantes en forma conjunta. — VIII) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S/R.: o Vale. — El gerente desempeña por el plazo social.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.100.— e.24|11 Nº 51.956 v.24|11|77

Establecimiento Gráfico Duga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado de fecha 15 de octubre de 1977; cesión de cuotas en ESTABLECIMIENTO GRAFICO DUGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: a) Santiago Alfredo Pietra, 10.000 cuotas a favor de Angel Pérez Garrido, español, comerciante, casado, C. I. 7.488.083, domiciliado en Mario Bravo 51, 14, dpto. 105, Capital, de 33 años; b) Alejandro Carlos Pietra, 5.000 a Alberto Mario Lamanna, argentino, casado, comerciante, 38 años, C. I. 3.613.630, Formosa 554, 2º C, Capital; c) Graciela Noemí González 15.000 a Juan Carlos Robertazzi, argentino, casado, comerciante, 29 años, C.I. 5.717.368, Rosario 578, 6º B, Capital; Alberto Sánchez, argentino, casado, comerciante, 53 años, C. I. número 2.174.569, domiciliado en Candelaria 91, 6º D, Capital, y a Pio Alberto Taller, argentino, casado, 40 años, comerciante, C.I. 3.336.107, Libertad 960, 10 D, Capital, en la proporción de 5.000 cuotas a cada uno de ellos; los cedentes renuncian al cargo de gerentes; la sociedad prosigue sus actividades con los nombrados cesionarios con las cuotas señaladas quedando designado gerentes todos los socios, y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.200 e.24|11 Nº 39.131 v.24|11|77

Establecimiento Gráfico Duga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 11 octubre de 1977. Socios: Santiago Alfredo Pietra, argentino, casado, comerciante, 63 años, L.E. 1.492.133, domiciliado en Mendoza 5546, 1º, Capital; Alejandro Carlos Pietra, argentino, soltero, de 29 años, L.E. 7.629.625, electrotécnico, domiciliado en Mendoza 5546, Capital; Graciela Noemí González, argentina, soltera, abogada, de 28 años, L.E. 6.206.263, Aráoz 1056, Capital, únicos socios de Establecimiento Gráfico Duga, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción número 3.765, 1º, 58, S.R.L., cuyo plazo de duración venció, resuelven constituir una nueva sociedad. — Razón social: ESTABLECIMIENTO GRAFICO DUGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Catamarca 328, Capital Federal. — Tiene por objeto la explotación de un taller de artes gráficas, impresiones en general, encuadernación, confección de sobres y bolsas de papel de todo tipo y tamaño; capital es de $ 300.000; plazo de veinte años a contar del 5 de enero de 1976; todos los socios quedan nombrados gerentes; y el uso de la firma social será ejercida en forma individual por Santiago Alfredo Pietra o en forma conjunta por Alejandro Carlos Pietra y Graciela Noemí González; ejercicio el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.400 e.24|11 Nº 39.132 v.24|11|77

Bomelco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BOMELCO S. R. L. — Por escritura privada del 28 de setiembre de 1977, todos los socios resolvieron aumentar el capital de $ 200.000.— a $ 3.500.000.— y modificar las cláusulas segunda, cuarta, sexta y séptima del Contrato Social que reforman los siguientes puntos que quedan de esta manera: Plazo de duración: 10 años contados a partir del 19 de setiembre de 1977, fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Capital social: se fija en la suma de $ 3.500.000 dividido en 350.000 cuotas que los socios suscriben de la siguiente manera: José Petruzzelli, Francisco Petruzzelli y Susana Graciela Pedemonte de Pollero: 52.500 cuotas por un valor de 525.000.— cada uno; Marta Cristina Pedemonte de Perriello, Alicia Elba Magide de López, Jorge Mario López, Ricardo, Alfredo Javier Perriello, Pablo Petruzzelli y Sabino Alberto Petruzzelli, 26.250 cuotas, por un valor de $ 262.500.— cada uno y Antonio Panza, 35.000 cuotas por un valor de $ 350.000.—. — **Administración** y representación legal: La administración estará a cargo de los señores José Petruzzelli, Francisco Petruzzelli, Jorge Mario López, Ricardo Javier Perriello, Pablo Petruzzelli y Sabino Alberto Petruzzelli, quienes revestirán el cargo de gerentes. — Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma conjunta de alguno de los señores José Petruzzelli o Francisco Petruzzelli con alguno de los señores Jorge Mario López o Ricardo Alfredo Javier Perriello. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.24|11 Nº 51.962 v.24|11|77

Ideamos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: IDEAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Uruguay 1143, 1º "B", Capital Federal. — Socios: Juan Antonio Torino, argentino, casado, de 37 años, dibujante, L. E. Nº 4.886.304, domiciliado en Mario Bravo 1094, Capital Federal; Ricardo Eduardo Porto, argentino, casado, de 30 años, dibujante, L. E. Nº 7.781.645, domiciliado en Remedios de Escalada 1239, Lanús; Carlos Alberto Cardoso, argentino, casado, de 34 años, periodista, L. E. número 4.418.184, domiciliado en Quesada 1978, Capital Federal; Marta Elizabeth Rosa Poletti, argentina, divorciada, de 40 años, publicista, L. C. número 3.594.230, domiciliada en Canning 2929, Capital Federal. — Duración: 40 años a contar del 1º|10|77. — Constituida: Por instrumento privado el 20 de setiembre de 1977. — Objeto: Publicidad. — Crear, planear, producir y ordenar la difusión de compañías de publicidad por cuenta de anunciantes. — La actividad de publicidad y propaganda pública o privadas en todos sus aspectos y modalidades. — Comercializar servicios técnicos publicitarios, gráficos e industriales en general, como así también su reproducción; diagramación de diarios y revistas y de stands para desgustaciones y exposiciones a través de las modalidades jurídicas de compraventa, permuta, locación y convenciones en general. — Capital: Es de $ 1.600.000.—, representado por 1.600 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 50 o|o en efectivo. — Gerencia: Socios: Torino y Poletti, con uso de firma conjunta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — E|L.: Capital Federal. Vale. — E|L.: Capital Federal, Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900 e.24|11 Nº 51.941 v.24|11|77

Frigorífico Sarmiento

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública número ciento sesenta y tres, que pasó al folio 348 del Registro número 15 del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con fecha 18 de diciembre de 1974, el señor César Butto, cede, vende y transfiere las seiscientas cuotas que tenía en la Sociedad FRIGORIFICO SARMIENTO S. R. L., a Ferrucio Francisco Guerín, por el precio de $ 70.000 (setenta mil pesos). — por Escritura Pública número treinta y cinco, que pasó al folio 78 del Registro número 15 del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con fecha 30 de abril de 1975, el señor Ferrucio Francisco Guerín, vende, cede y transfiere las 1.200 cuotas que tenía en la Sociedad Frigorífico Sarmiento S.R.L. a los señores Ana María Raimondo argentina, soltera, de 30 años de edad, arquitecta, domiciliada en Martínez de Hoz 1785, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, y José María Blanco, argentino, de 54 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Las Heras 1276, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el precio de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Que por Escritura Pública número sesenta y cuatro, que pasó al folio 116 del Registro número 15 del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con fecha 14 de junio de 1976, los señores Ana María Raimondo y José María Blanco, únicos integrantes de Frigorífico Sarmiento S.R.L. han resuelto reformar los artículos 2º y 3º de la siguiente manera: Art. 2º: "La sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria ganadera frigorífica en todos sus fases, fabricación, conservación

y comercialización de chacinados, conservas, productos alimenticios en general, faenamiento de haciendas, conservación en cámaras frigoríficas, de productos generales, tareas que podrán efectuarse en plantas industriales propias y no y toda otra tarea afín a dicha actividad". — Art. 3º: "La duración de la sociedad será de veinticinco (25) años a partir del 29 de junio de 1971; este contrato no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios". — Sobrerraspado: sesenta, abril. Vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300 e.24|11 Nº 51.954 v.24|11|77

Res-Car

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON FECHA 27|4|77 se constituyó RES-CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Obligado 2168, dpto. 3, Capital; la que se halla integrada por: Roberto Crucci, de 36 años, casado, comerciante, argentino, con C.I. 4.736.255 P.F., domiciliado en Obligado 2874, Capital; Daniel Luján Mario, de 39 años de edad, argentino, casado, comerciante, con C.I. 3.809.343 P.F., domiciliado en Gral. Artigas 1582, Capital, y Héctor Jorge Abut, de 38 años de edad, argentino, casado, con D.N.I. número 4.283.258, domiciliado en Pte. Fidel López 2083, Capital, comerciante. Su plazo de duración es de 49 años contados a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos, propios y|o ajenos. — Comercial: Mediante la compraventa, representaciones, consignaciones, comisiones, faenas, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimientos de carnes y|o subproductos y|o derivados. Importación y exportación. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. El capital social es de tres millones novecientos mil pesos, dividido en trescientas noventa mil cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben totalmente en partes iguales en la proporción de ciento treinta mil cuotas sociales cada uno y que integran totalmente en especie con un camión marca Chevrolet modelo 714 motor Nº A35DA40518, chasis Nº H133878, Patente C 765.270, modelo CD 62003|45, equipado con caja térmica para transporte de sustancias alimenticias. La administración de la sociedad está a cargo de cualquiera de los socios que adquirirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — Sitestado: treinta. Vale. — Sitestado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.000 e.24|11 Nº 39.151 v.24|11|77

Yacanto Sud

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE LA Sociedad Yacanto Sud, S.R.L. — Socios: Carlos Enrique D'Alessandre, argentino, empresario, nacido el 21 de abril de 1949, con D.N.I. Nº 7.67[illegible]865, casado en primeras nupcias con Liliana Mabel Barberis, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2340, 10 p., depto. B, Capital; Sergio Víctor Dazzi, argentino, empresario, nacido el 9 de agosto de 1946, con L.E. Nº 4.576.773, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Olivieri, domiciliado en la calle Rondeau Nº 3063, 4º p. B, Capital; Carlos Alberto Curci González, argentino, empresario, nacido el 24 de septiembre de 1942, con L.E. número 4.396.258, casado en primeras nupcias con María Marta Raimundo Roberts, domiciliado en la calle Libertad 1173, 3er. p. C, Capital; Ricardo Domini Thornton, argentino, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1943, con L.E. Nº 8.6[illegible]3.431, casado en primeras nupcias con Elvira Luisa Mata, domiciliado en la Avda. San Martín Nº 355, de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa; José Santiago Vicario, argentino, comerciante, nacido el 14 de abril de 1949, con L.E. Nº 5.527.726, soltero, domiciliado en Wilfrid Barón 170, Colonia Barón, Pcia. de La Pampa; Horacio Gustavo Piedecasas, argentino, comerciante, nacido el 3 de abril de 1924, con L.E. Nº 4.455.993, casado en primeras nupcias con Amalia Antonia Oliveros, domiciliado en la calle Pola Nº 360, Capital; y Alfredo Ramón Coria López Torres, argentino, empresario, nacido el 20 de mayo de 1926, con C.I. Nº 2.842.886, casado en primeras nupcias con Alejandra Luisa Gorostiza, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1922, 2º p., Capital. Fecha del instrumento de constitución: escritura pública pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche, el 7|10|77. — Denominación de la sociedad: YACANTO SUD, S.R.L. — Domicilio social: Avda. Santa Fe Nº 1878, 1er. piso, Capital Federal. — Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra y venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su fraccionamiento, loteo, urbanización y subdivisión, la construcción, ampliación, remodelación, y refección de toda clase de edificios y su venta en bloque o bajo el régimen de propiedad horizontal; la administración y cobranzas de toda clase de operaciones inmobiliarias. — Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y transferir inmuebles, constituir sociedades comerciales de los tipos autorizados por la ley y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: 30 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: el capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de cien pesos de v|n. c|u., totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: 350 cuotas que representan $ 35.000, el señor Carlos Enrique D'Alessandre; 125 cuotas, que representan pesos 12.500, el señor Sergio Víctor Dazzi; 125 cuotas, que representan $ 12.500, el señor Carlos Alberto Curci González; 100 cuotas, que representan $ 10.000, el señor Ricardo Domini Thornton; 100 cuotas, que representan $ 10.000, el señor Jorge Santiago Vicario; 100 cuotas, que representan $ 10.000, el señor Horacio Gustavo Piedecasas; y 100 cuotas, que representan $ 10.000, el señor Alfredo Ramón Coria López Torres. — Composición del órgano de administración: la administración y representación de la sociedad estarán a cargo de los socios señores Carlos Enrique D'Alessandre, Carlos Alberto Curci González y Sergio Víctor Dazzi quienes revestirán el cargo de socios Gerentes ejerciendo la representación legal, siendo necesaria la firma del señor D'Alessandre con el señor Curci González o con el señor Dazzi, conjuntamente, para obligar a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.24|11 Nº 39.149 v.24|11|77

Craviotto Bonelli y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR Escritura Nº 405 del 25 de agosto de 1977, pasada al folio 1.116 del Registro Nº 5, del partido de Tigre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ante el escribano titular don Alberto Casaretto, la sociedad "Craviotto, Bonelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolvió de acuerdo a sus estatutos sociales, ratificar su conformidad en las siguientes transferencias de cuotas sociales: Primera: Que por fallecimiento del socio don Orlando Bonelli se aceptó la incorporación como socias a sus herederas, la señora Francisca Carmen Trapani de Bonelli, con veinticinco cuotas sociales; y las señoras Susana Bonelli de Ballone, casada con don Carlos Alberto Ballone, argentina, ama de casa, nacida el 3 de noviembre de 1941, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.725.155 y domicilio en Angel Gallardo Nº 237, piso 7º, de la Capital Federal, y Nora Bonelli de Dimari, casada con Jorge Dimari, argentina, ama de casa, nacida el 23 de julio de 1943, Libreta Cívica Nº 4.718.946, domiciliada en 3 de Febrero Nº 1017, piso 1º, de la Capital Federal, con veinticinco cuotas en condominio. — Esta incorporación tiene lugar a partir del 1º de abril de 1968. — Segunda: La incorporación a partir del 1º de abril de 1968 de Amanda Ana Zocchi, casada con Ricardo Ubieto, contadora pública nacional, nacida el 21 de octubre de 1939, Libreta Cívica Nº 6.338.717, domiciliada en Avenida de los Incas Nº 5238, Capital Federal, con treinta cuotas de capital; y de Hebe Bruna Haydée Zocchi, soltera, argentina, nacida el 12 de abril de 1942, empleada, Libreta Cívica Nº 3.865.824, domiciliada en Avenida de los Incas número 5238, de la Capital Federal, con treinta cuotas sociales; ambas por transferencia y cesión realizada por su padre, el señor Bruno Zocchi. — Tercera: La incorporación como socio del señor Américo Italo Reinaldo Nonimo, por compra que hizo el 10 de julio de 1968 al señor Vicenta Craviotto de sus cincuenta cuotas de capital. — Cuarta: Que con fecha 10 de enero de 1970 la venta de cincuenta cuotas de capital que realizó la señora Carmen Francisca Trapani de Bonelli en la siguiente forma y en favor del señor Bruno Zocchi con treinta cuotas; de la señora Amanda Ana Zocchi, con diez cuotas; y de la señorita Hebe Bruna Haydée Zocchi con otras diez cuotas. — Esta incorporación se dispuso se registre con fecha 1º de abril de 1969. — Quinta: Que con fecha 25 de setiembre de 1976 la señora Carmen Francisca Trapani de Bonelli vendió, cedió y transfirió al señor Bruno Zocchi sus veinticinco cuotas de capital, quedando desvinculada de la empresa. — Sexta: Que por fallecimiento de los socios Enrique Emilio Máximo Coriolano y Emilia Ernesta Coriolano la suceden por ser únicos y universales herederos Héctor Máximo Coriolano y Lydia Celia Coriolano y Leverman con cincuenta cuotas de capital a cada uno de ellos. — Hechas estas ratificaciones, resuelven aumentar el capital social a $ 30.000 y además modificar el valor de las cuotas sociales, que de acuerdo a la Ley Nº 19.550 será de $ 10 en lugar de $ 5; la modificación del artículo cuarto en cuanto a la nueva composición del capital social y la adecuación del contrato a la Ley Nº 19.550. — Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato social: 16 de agosto de 1977. — Fecha del instrumento de constitución: 7 de setiembre de 1942. — La razón social o denominación: CRAVIOTTO, BONELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio de la Sociedad: Altolaguirre 1848, de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de metales, artículos manufacturados y de fundición, máquinas, equipos, materias primas y materiales relacionados con las actividades metalúrgicas; b) Industriales: fundición y fabricación en piezas de acero, hierro, bronce, aluminio y toda otra actividad de índole metalúrgica. — Plazo de duración: su duración será hasta el 31 de marzo de 1982. — Capital Social: El capital social asciende a la suma de treinta mil pesos dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios, de la siguiente forma: el señor Bruno Zocchi, quinientas veinticinco cuotas, con un total de cinco mil doscientos cincuenta pesos; los sucesores de Juan Carlos Saglio, trescientas setenta y cinco cuotas, con un total de tres mil setecientos cincuenta pesos; los sucesores de Edgardo Aldo Scotto, trescientas setenta y cinco cuotas, con un total de tres mil setecientos cincuenta pesos; el señor Américo Italo Reinaldo Nonino, doscientas cincuenta cuotas con un total de dos mil quinientos pesos; el señor Fernando García Placeau, doscientas cincuenta cuotas, con un total de dos mil quinientos pesos; el señor Héctor Máximo Coriolano, doscientas cincuenta cuotas, con un total de dos mil quinientos pesos; la señora Lydia Celia Coriolano y Leverman, doscientas cincuenta cuotas, con un total de dos mil quinientos pesos; el señor Oscar José Angel Zocchi, doscientas cuotas, con un total de dos mil pesos; la señora Amanda Ana Zocchi, doscientas cuotas con un total de dos mil pesos; la señorita Hebe Bruna Haydée Zocchi, doscientas cuotas con un total de dos mil pesos; y la señora Susana Bonelli de Ballone y Nora Bonelli de Dimari, en condominio, ciento veinticinco cuotas, con un total de mil doscientos cincuenta pesos. — Composición del órgano de administración: los señores Bruno José Angel Zocchi y Oscar Orlando Della Maggiora, como gerentes titulares; y los señores Bruno Zocchi y Fernando García Placeau, como gerentes suplentes, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Organización de la representación legal: a cargo de los gerentes titulares, en forma indistinta; también tiene el uso de la firma social, indistintamente, uno cualqueira de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Enmendado: "Nº", "incorporación", "Aires", "doscientos", "Gerentes", "Cada". Todo vale. — Enmendado: "Craviotto": También vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.100 e.24|11 Nº 51.923 v.24|11|77

Migueletes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 38, de fecha 29|7|77, pasada al folio 181, del Registro Nº 51, de Matanza, a cargo del escribano Dr. Eduardo Luis Saffores, la sociedad "MIGUELETES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" realizó las siguientes modificaciones: 1º: Los señores Enrique Haber y Héctor José Bessieres, cedieron, vendieron y transfirieron las 500 cuotas de $ 10 cada una, que poseían en la sociedad a favor de los señores Sebastián Ganci y Jacobo Starobinsky, por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de $ 5.000. — 2º: Se modifican los artículos 3º, 4º y 5º en sus partes pertinentes, por los siguientes: Artículo Tercero: El capital social... en la siguiente forma: don Sebastián Ganci: seiscientas cuotas de diez pesos cada una, seis mil pesos; don Francisco José Carlucci: doscientas cuotas de diez pesos cada una, dos mil pesos; don Jacobo Starobinsky: ciento cincuenta cuotas de diez pesos cada una, mil quinientos pesos; don Jorge Enrique Ferrero: treinta y dos cuotas de diez pesos cada una, trescientos veinte pesos, y don Juan Carlos Papuccio: dieciocho cuotas de diez pesos cada una: ciento ochenta pesos... en efectivo. — Artículo Cuarto: La duración de este contrato será de cinco años, contados desde el día de la fecha, o sea hasta el 28 de julio de 1982. — Artículo Quinto: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres socios gerentes, designándose a tal efecto a los señores Sebastián Ganci, Francisco José Carlucci y Jorge Enrique Ferrero, los que podrán realizar toda clase de operaciones, necesitándose las firmas conjuntas de dos de ellos indistintamente y la firma social deberá destinarse solamente a fines de la sociedad, los restantes dos socios ocuparán el cargo de gerentes suplentes, para el caso que quedare vacante momentáneamente titular... y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.24|11 Nº 51.934 v.24|11|77

Química Minera Encon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN resulta de la Escritura Pública Nº 155 de fecha 6 de abril de 1977, pasada ante el Registro del escribano Osvaldo S. Solari, los componentes de QUIMICA MINERA ENCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Sarmiento 767, piso 5º, resolvieron disolver anticipadamente la sociedad que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1961, y aprobar por dicha escritura el balance final de liquidación al 31|12|1976, nombrado como depositario de los libros sociales al socio señor Ramón Evaristo López, argentino, 56 años, casado, C.I. 1.887.209, comerciante, con domicilio en José Fagnano 3589, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500 e.24|11 Nº 51.988 v.24|11|77

Dikar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: Por acto privado 14 de junio de 1977. — Socios: Jorge Horacio Julio Sacerdote, argentino, L.E. Nº 4.387.013, casado, comerciante, nacido el 17|4|1942, domiciliado en Billinghurst 2307, 1er. piso, departamento "E", Capital Federal; Miguel Francisco Bertorello, argentino, L.E. Nº 2.437.415, casado, comerciante, nacido el 11|5|1915, domiciliado en Varela 385, 2º piso, departamento "B", Capital Federal. — Denominación: "DIKAR" S.R.L. — Domicilio legal: Caseros 3970, Capital Federal. — Plazo de duración: 10 años, desde el 1º|10|1975. — Objeto social: Dedicarse a la venta de repuestos y accesorios para automotores. — Capital social: $ 100.000 (cien mil pesos). — Administración y representación: A cargo de los dos socios, en su carácter de gerentes. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de octubre de 19[illegible]. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.24|11 Nº 52.020 v.24|11|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 5 de julio de 1976, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad "PINI HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" y se nombró una Comisión liquidadora con la siguiente asignación de cargos. Presidente: señor Juan Angel Pini; vicepresidente: Ingeniero Angel González, secretario, señor Enrique Angel Pini; tesorero, señor Hermegildo Pini, vocales, señor Roberto J. Pini, y señor Nicolás Ruiz Guiñazú; síndico titular, contador público, Eugenio María Blanco y síndico suplente, contador público Edgardo José González Dazzori. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de febrero de 1977. Resolución 0613. Todo así resulta re da escritura otorgada ante el escribano Julio César Ferreyra con fecha 2 de agosto de 1976.

Buenos Aires, octubre 20 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.24|11 Nº 53.052 v.24|11|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 2 de noviembre de 1977 se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada con fecha 11 de octubre de 1977 en autos: "PEREZ REBOLLEDA, JUAN s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, por el cual las 750 cuotas de capital por un valor nominal de diez pesos, que el causante tenía en Canteras y Caleras Oro Blanco S.R.L., han sido adjudicadas a sus herederos doña Ethel Nidia Pérez y Falcone y Cleida Falcone de Pérez Rebolleda, correspondiendo el 50 o|o a cada causahabiente o sea 375 a cada una, y sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a su cónyuge supérstite doña Cleida Falcone de Pérez Rebolleda.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.900.— e.24|11 Nº 39.254 v.24|11|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11|77.

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 1º de noviembre de 1977 se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada con fecha 5 de setiembre de 1975, en autos "NAGER, RICARDO OSCAR s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, por la cual las cuotas que el causante tenía en "Organización Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" han sido adjudicadas a sus herederos Ricardo Antonio Héctor, Oscar Enrique y Marta Beatriz Nager y Juan, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a su cónyuge supérstite, doña Martha Juan de Nager.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.400.— e.24|11 Nº 39.622 v.24|11|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales pertenecientes a Ernesto Leonardi en la sociedad ERARTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han sido adjudicadas a Lucía Catalina Lamagni de Leonardi, Ernesto Julio Leonardi y Lucía Beatriz Leonardi de Fauque según declaratoria de herederos dictada con fecha octubre 15 de 1976 en los autos caratulados "Leonardi, Ernesto s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría número 9.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.24|11 Nº 39.578 v.24|11|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales pertenecientes a Víctor Manuel Pinco en la sociedad CAFAR-ODAGAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han sido adjudicadas a Victoria Artemisa Chiantore de Pinco y a María Rosa, María Victoria y Víctor Mario Pinco y Chiantore según declaratoria de herederos dictada con fecha agosto 22 de 1977 en los autos caratulados "Pinco, Víctor Manuel s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 del Dr. Hugo Molteni, Secretaría Nº 11 de la Dra. Ana M. Beneventano, cuya inscripción se solicita con fecha 7 de noviembre de 1977.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.400.— e.24|11 Nº 52.779 v.24|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a VICTORIA ALICIA QUINTANA DE CAPACE e INES BERTA QUINTANA por el plazo de diez días para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Lanzara, Genaro c|Rosalía de Quintana, Berta y Quintana, Silvestre sucesiones s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1977. — Martín J. Durand, secretario.

$ 2.400.— e. 24|11 Nº 39.581 v. 28|11|77

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a ARZODINDO NOVOA GUTIERREZ para comparecer en el juicio: "Bonomi, Alfredo G. y otro c|Novoa Gutiérrez, Arzodindo s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.400.— e. 24|11 Nº 39.592 v. 25|11|77

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a SEGUNDO CALIXTO ZELARAYAN para que comparezca a tomar la intervención en el juicio "Rutanor S.R.L. c|Zelarayán, Segundo Calixto s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.400.— e. 24|11 Nº 39.593 v. 25|11|77

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a CARLOTA DEL ROSARIO BARRAZA, para que comparezca en el juicio "Badano de Folco, Carmen s|Barraza, Carlota del Rosario s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 1.400.— e. 24|11 Nº 39.594 v. 25|11|77

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a DOMINGA GREGORIA ASTRADA DE AMUEDO, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Yomayel, Domingo R. c|Astrada de Amuedo, Dominga Gregoria s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 1.600.— e. 24|11 Nº 39.595 v. 25|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por 2 días, en autos: "FATESIN S. A. su quiebra", que se halla a disposición de los acreedores el estado de distribución final de fondos en lo referente al capital, y parcial, conforme al art. 1º, Ley Nº 21.488, la que será aprobada si no media oposición dentro de los 10 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.

$ 1.400.— e. 24|11 Nº 52.900 v. 25|11|77

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, hace saber que en los autos: "OTEGUI, LUIS MARIA s|cancelación de certificado" se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 31 de 1977 ... II. Atento lo solicitado y estado de estas actuaciones, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, dispóngase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 08577, por la suma de cien mil pesos ($ 100.000) expedido a un plazo de sesenta días por la Compañía Financiera Central Para la América del Sud, domiciliada en la calle Florida Nº 520, piso 1º, Capital Federal, con fecha 8 de agosto de 1977 y vencido el día 7 de octubre del mismo año, emitido a nombre de Luis María Otegui y|o Mercedes María Inés Otegui". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 21.000.— e.24|11 Nº 52.769 v.15|12|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, notifica, cita y emplaza a JORGE WALTER JALIL a fin de que dentro de los cinco días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en autos "Riera y Cía. S.C.A. y otros s|quiebra s|incidente de conocimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 1.800.— e. 24|11 Nº 39.548 v. 25|11|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría número 28, comunica por dos días que en los autos: "CONSTRUGRAL S.A.C.C.F. s|quiebra", se ha presentado estado provisorio de distribución de fondos, el que será aprobado si no mediare oposición alguna dentro de los diez días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 1.600.— e. 24|11 Nº 39.598 v. 25|11|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber en los autos: "KATABIAN, PABLO s|quiebra", que se ha presentado el proyecto de distribución de los fondos del concurso, el que será; aprobado si no fuere observado en el término de diez días a partir de la última publicación. — Publíquese un día.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 600.— e. 24|11 Nº 39.599 v. 24|11|77

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en los autos: "RACUBIAN, ARMEN s|cancelación de cert. de dep. a plazo fijo", Expte. número 4.015|77, la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos, transferibles, emitidos por el Banco de Avellaneda, Casa Central, que se detallan: Nº 08668 por $ 1.091.464, vto. 3|10|77; y Nº 08669, por $ 721.584, vto. 30|11|77; y del emitido por el Banco Argentino de Comercio, Casa Central, Nº 07936, por pesos 521.490, vto. 27|11|77. Todos emitidos en favor de Armen Racubian, en la Ciudad de Buenos Aires y pagaderos en la misma. Se hace saber que se autoriza el pago de los mismos para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos (salvo que la última publicación sea anterior al vto., en cuyo caso se contarán desde el vto.) de no mediar oposición (art. 89, Decreto Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1977. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 28.500.— e.24|11 Nº 39.608 v.15|12|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naviera	11|10|77	CAROLINA ENRIQUETA URIARTE de E.	24|11	28|11|77	39.436	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	4|7|77	JOSE Luca o JOSE Lucá	24|11	28|11|77	39.404	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naviera	4|11|77	Nicoleta Santoiani de Brunetti	24|11	28|11|77	39.427	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4|11|77	PABLO GOBELLO	24|11	28|11|77	39.389	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|11|77	AMANDA ADELINA TABORELLI de BRUZERA	24|11	28|11|77	52.544	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	31|10|77	Angel BALDI	24|11	28|11|77	39.435	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16|11|77	José REICH	24|11	28|11|77	39.405	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15|11|77	DOLORES BLANCO de OPITZ	24|11	28|11|77	39.377	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	25|10|77	MIGUEL GARCIA	24|11	28|11|77	52.645	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17|11|77	Marcos Botella	24|11	28|11|77	39.429	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17|11|77	MARCIA SPALLINA de FALZONE	24|11	28|11|77	39.449	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17|11|77	EBE CASTELNUOVO de BOERO	24|11	28|11|77	52.584	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4|11|77	ALBINO MURIAS	24|11	28|11|77	52.647	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	15|11|77	Ditlof Germán Alfredo ZECH	24|11	28|11|77	52.575	1.000
7	14	José Luis Galmarini	11|11|77	DESIDERIO CHAVES	24|11	28|11|77	39.399	1.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
7	14	José Luis Galmarini	15|11|77	MAGDALENA DORA DALILA IBARBUREN de COSTELLO	24|11	28|11|77	39.380	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	6|10|77	Luis o Luis José Pablo GRAGNOLATI	24|11	28|11|77	39.432	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4|11|77	NANDO PAZZAGLINI	24|11	28|11|77	39.425	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|11|77	ZULEMA AURORA PRADO de RODRIGUEZ	24|11	28|11|77	39.383	1.000
10	19	Martín J. Durand	31|10|77	CARLOS GUILLERMO ELISEO ELIAS COPPINI	24|11	28|11|77	52.636	1.000
11	21	Julio Campos	6|10|77	LUIS RE	24|11	28|11|77	52.665	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	16|11|77	EDUARDO VICTOR BRIZUELA	24|11	28|11|77	52.691	1.000
12	23	Patricia G. de Gaizke	9|11|77	JAVIER SAENZ de TEJADA o Javier SAEZ de TEJADA	24|11	28|11|77	39.381	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	14|11|77	Renée SCHNAIDERMAN de CACHAN	24|11	28|11|77	39.400	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	14|11|77	MARIA ESTHER GRADILL Vda. de DI ROCCO	24|11	28|11|77	52.562	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|11|77	Angel GARCIA	24|11	28|11|77	52.610	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	11|11|77	DOMINGO DASTUGUE	24|11	28|11|77	52.705	1.000
14	27	José Luis Caruso	10|11|77	ALBERTO OSCAR ESTRADE	24|11	28|11|77	52.532	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	14|11|77	ANDRES VICENTE COCCARI	24|11	28|11|77	39.431	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|11|77	Germán DEL CASO	24|11	28|11|77	52.676	1.000
15	29	José Eduardo Russo	7|9|77	Alfredo Roque Ballone	24|11	28|11|77	52.558	1.000
15	29	José Eduardo Russo	11|11|77	Rosendo RAFTOPOLO	24|11	28|11|77	39.423	1.000
15	30	José Eduardo Russo	7|11|77	Manuela PENEDO de DURAN y PABLO EVARISTO DURAN	24|11	28|11|77	39.373	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|11|77	ANDREA MEJUTO	24|11	28|11|77	39.438	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|11|77	INES FARINELLI de GAROFALO	24|11	28|11|77	39.426	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|11|77	MAZAL WALTER MIGUEL o MAZAL GERSTEIN WALTER MIGUEL	24|11	28|11|77	39.433	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	9|11|77	ARCANGEL ROBERTAZZI	24|11	28|11|77	39.402	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|11|77	María Catalina Sansalone	24|11	28|11|77	52.594	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|11|77	AARON BIALECKI	24|11	28|11|77	39.393	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	15|11|77	María Dolores DOMINGUEZ RUZA de BENITEZ y Enrique Domínguez RUZA	24|11	28|11|77	39.434	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|11|77	JOSEFA MARIA RESTELLI de RESTELLI y GUIDO ALBERTO RESTELLI	24|11	28|11|77	39.422	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|11|77	Pascuala Tartaglia de Magri	24|11	28|11|77	52.594	1.000
18	36	María Isabel Millán	16|11|77	CONSTANTINO HERMIDA DIEGUEZ	24|11	28|11|77	52.546	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|11|77	NATALIO FRANCISCO GOGLINO	24|11	28|11|77	39.445	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|11|77	PURIFICACION SILVA de ESPOSITO	24|11	28|11|77	52.638	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|10|77	María Luisa Angela SEGAT	24|11	28|11|77	52.571	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	3|11|77	ENRIQUE AMADEO MARTINEZ	24|11	28|11|77	39.430	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	3|11|77	RODOLFO RUBEN CIPOLLA	24|11	28|11|77	52.551	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	9|11|77	BENJAMIN JESUS GABRIEL HARRIAGUE	24|11	28|11|77	52.576	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	14|11|77	María Josefa ROIBAS de PUMAR	24|11	28|11|77	52.609	1.000
23	45	Hugo Carrillo	14|11|77	NICOLAS ELIAS BILLIA	24|11	28|11|77	39.390	1.000
23	46	Félix G. De Igarzábal	11|11|77	JEFROSINJA KIRCZUK de ZESZKO	24|11	28|11|77	39.419	1.000
23	45	Hugo Carrillo	14|11|77	RAQUEL ROSANSKY	24|11	28|11|77	52.598	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15|11|77	ANTONIO MANSILLA	24|11	28|11|77	52.574	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|11|77	JUAN WEINSCHENK	24|11	28|11|77	39.440	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	16|11|77	ISAAC SERFATY	24|11	28|11|77	39.406	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	15|11|77	MARIA FLORINDA CASSARA de GARAGUSO	24|11	28|11|77	39.392	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	17|11|77	LUIS GUILLERMO REPETTO	24|11	28|11|77	52.583	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16|11|77	ERNESTO DELUCCHI	24|11	28|11|77	39.450	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	15|11|77	MIGUEL FRANCISCO	24|11	28|11|77	39.401	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|11|77	Olaya Libarona de LEONARDI	24|11	28|11|77	52.632	1.000
27	53	Ana María Luaces	3|11|77	MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ VALCARCE	24|11	28|11|77	39.418	1.000
27	54	Miguel Angel Secchi	16|11|77	ALBERTO PESCE	24|11	28|11|77	52.591	1.000
28	56	José Luis Gallo	14|11|77	JORGE BOSOGLANIAN	24|11	28|11|77	39.411	1.000
29	57	Marta Amelia Beiró	15|11|77	MANUEL RIVAS o MANUEL RIVAS MACEIRA	24|11	28|11|77	39.447	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	29|9|77	María Kancys de Matulevicius o Mariana Kancyte de Matulevicius	24|11	28|11|77	52.675	1.000
30	60	José María Scorta	17|11|77	MARIA DE LOS ANGELES Viuda de GARCACIA	24|11	28|11|77	39.424	1.000
30	60	José María Scorta	10|11|77	JAIME EOIXADERA	24|11	28|11|77	39.417	1.000
30	59	Luis José Carballido	14|11|77	ANTONIO ALVAREZ	24|11	28|11|77	39.378	1.000

e.24|11 Nº 747 v.28|11|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
6	117	Oscar Alberto Lucangioli	7|11|77	Fernando Atanasio Iturbe	30	Defraudación
16	149	Roberto Meroño Turner	7|11|77	ANTONIO CELSO VIEYRA	30	Violacióny abus. deshonesto
18	154	Roberto A. Grispo	2|11|77	Carlos Jauretche	5	Quiebra fraudulenta
24	112	Néstor Luis Biondi	10|11|77	Susana Beatriz Cannavo	30	Delito de hurto y encubrim.
25	145	Vicente A. Cisneros	15|11|77	DANIEL ALBERTO ARGUELLO	5	Extorsión
25	161	Daniel R. Carro	10|11|77	VICTOR RAMON VALDEZ	30	Délito de hurto
25	145	Vicente A. Cisneros	11|11|77	PEDRO MARCELO VILLACORTA	5	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	9|11|77	NIDIA MATILDE SENNI de MAUGERI	5	Defraudación
27	106	Juan Carlos Roseles	7|11|77	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ	5	Hurto de automotor
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	9|11|77	Carlos Alberto Domínguez	30	Defraudación
28	142	Armando Chamoy	8|11|77	Alfredo Rubén Blanch	5	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	21|10|77	JORGE OMAR SOFIA	30	Défraudación
31	119	Carlos Angel Daray	11|11|77	CARLOS CASTILLO	30	Hurto de automotor y falsif.
31	119	Carlos Angel Daray	11|11|77	JOSE LUIS PIERINO	30	Hurto automotor reit. y fals.
31	119	Carlos Angel Daray	14|10|77	LUIS VICENTE REGULEZ, CARLOS JUAN ZOCCOLA y REGULEZ, AMADEO JUAN REGULEZ, ANTONIA LUISA MONASTERIO de REGULEZ, AURORA ZOCCOLA y REGULEZ de CORDOBA y FRANCISCO MONASTERIO		Delito de quiebra

e.24|11 Nº 927 v.30|11|77

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Edicto Fecha del	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	6	Luis R. Carol Augier	11|11|77	MIRTHA AURORA HERRERA JUAREZ de SOMOZA	5	Infrac. al art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	4|11|77	María Cristina Arribas de Guisado	5	Contrabando
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	25|10|77	Agustín Raúl TOSCO	30	Infrac. artículo 302 del C. Penal

e.24|11 Nº 928 v.30|11|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días que en el juicio caratulado "CAMPOMAR DE LINARI, JOSEFA s|sucesión", Expediente número 20.957, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., S.C., rematarán el día miércoles 30 de noviembre de 1977, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, piso 1º Capital, un lote de terreno ubicado en esta Capital Federal, calle Bartolome Mitre Nº 1984, entre las de Riobamba y Ayacucho que mide 7,794 m de frente al Norte por 60,62 m de fondo. — Venta "Ad Corpus" en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado. — Base: pesos 12.628.576, al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3% y 5 o/oo Ley de Sellos, todas sumas en efectivo, en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1977. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 4.800.- e.24|11 Nº 52.978 v.28|11|77

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, autorizante, comunica por dos días en los autos caratulados: "MONASTIRSKY, JACOBO s|PALLEIRO, AMALIA s|disolución de hecho", Expte. Nº 7.621|69, que el martillero, señor Raúl Oscar Chevillard, rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1977, a las 14 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, de Talcahuano Nº 479, Capital: un automotor marca "Fiat 1500" modelo año 1967, tipo Familiar, motor Fiat Nº 554.377-Serie 67, Chasis número 644.433-Serie 67, chapa C. 088.298; en el estado en que se encuentra y exhibe diariamente, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, en el local de calle Brasil Nº 1358, Capital; con la Base de Venta de $ 659.000. — Seña: 30%. Comisión: 10%. Sellado de Ley: 5 o/oo, en dinero en efectivo. El compraodr deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1977. — Dora M. Gesualdi, secretaria.

$ 3.260.- e.24|11 Nº 39.583 v.25|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "ESTABLECIMIENTO MET. GOÑI, S.A.C.I.", s|quiebra (Expte. E-910| 1974), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Santiago del Estero Nº 454, piso 4º, oficinas 14|15, Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1977, a las 10 horas, los bienes que se exhiben en el mismo lugar, los días 28 y 29 del mismo mes y año, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, a saber: dos escritorios de madera c|tapa fórmica c|seis cajones c|cerradura; cinco escritorios de madera chicos tapa fórmica c|cerradura; un escritorio tipo ministro, de madera dos frentes c|catorce cajones c|tapa de vidrio; nueve sillones giratorios tapizados; un armario tipo placard de aprox. 3 m de largo por 2 m de alto; un mueble de madera de seis puertas de aprox. 5 m de largo por 2 m de alto; un placard de madera de aprox. de 5 m de largo por 2,50 m de alto c.cajoneras y estantes; un mueble de madera de seis puertas de aprox. 2,50 m de largo por 0,50 cm de alto; siete artefactos de luz fluorescente; seis divisiones de madera de nogal y fórmica correspondientes a la boiserie y una instalación completa de conductos para aire acondicionado en chapas de cinc, en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%, al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra. — El retiro de los bienes y el desarme de los mismos corren por cuenta y riesgo del comprador, debiendo proceder a su retiro dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de perder la seña entregada sin reclamo alguno.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 6.000.- e.24|11 Nº 39.556 v.25|11|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FABIANA IBAÑEZ DE BORETTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.200.— e. 23|11 Nº 52.871 v. 25|11|77

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza a ELSA AMALIA REQUEIJO para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en los autos "Vallejos de Domínguez, Victoria s|adopción". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1977. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 1.200.— e. 23|11 Nº 39.456 v. 24|11|77

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a doña EMILIA GUMIR o GUIMIL PRADO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Muñiz Alfonsín, Manuel s|venia" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1977. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 1.000.— e.23|11 Nº 52.711 v.24|11|77

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILCAR MARCELINA o MILKAR MARCELINA PUPPO PENDULA DE LISTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1977. — Francisco C. Terrones, secretario.

$ 1.000.— e. 23|11 Nº 50.656 v. 25|11|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido, por error de compaginación en las ediciones del Boletín Oficial del 11|11 al 15|11|77.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GARGIULO DE GROIA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 1.000.— e. 22|11 Nº 38.847 v. 24|11|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 15|11|77.

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber que en autos "RODRIGUEZ GAETE, MARIA LUISA su sucesión testamentaria, Expediente Judicial Nº 23.866|76", la firma César A. Penoucos S. A., con domicilio en Florida 681, piso 4º, of. 37, Capital Federal y San Martín 473, Azul, Prov. de Buenos Aires, rematará el día 16 de diciembre de 1977 a las 10 horas en el mismo establecimiento "San Ignacio" sito en Cuartel III, Partido de Suipacha, Prov. de Buenos Aires, sobre el camino mejorado de Suipacha a Castilla, a 26 kilómetros y 7 kilómetros de ellas respectivamente y a 17 km. de Ruta 51: 1º) Las dos fracciones que componen dicho Establecimiento: Parcela 36 f): de 517 has. 35 as. 40 cas., dividida en cinco potreros y casco de 23 has. con añosa arboleda y las siguientes construcciones: Casa principal compuesta de escritorio, comedor, hall, 7 dormitorios, 4 baños, 2 toilettes, pasillo, office, galería y torre con mirador, con pileta de natación y luz eléctrica por grupo electrógeno Deutz-Siemens, 32 volts con baterías: casa dependencias servicio, casa mayordomo, usina, galpón, herrería, despensa, monturero, vivienda personal, puesto potrero Nº 7; 3 molinos c|tanques austral, y bebed. cemento, corrales y gallineros. — Base: $ 193.333.000. — Parcela 36 e): de 414 has. 30 as. 61 cas., dividida en 4 potreros con dos molinos c|tanques australianos y bebederos y puesto en potrero Nº 6. — Base: $ 179.273.800. — Seña: 20 %. — Comisión: 3 %; saldo de precio a depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate y al suscribir el boleto el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (arts. 583 y 582 Cód. Procesal). — Se venderán las dos parcelas por separado, primero la parcela 36 f) y luego la parcela 36 e); el comprador de la primera, 36 f), tendrá opción de compra respecto de la parcela segunda, 36 e) al mismo precio unitario por hectárea. — La subasta se efectuará en el mismo campo. — 2º) Haciendas: 28 toros, 211 novillos, 248 vaquill., 502 vacas, 421 terneros, 13 cab., 12 yeguas, 1 padrillo, 4 potros, 5 potrancas, 1 petiso. — Venta al contado, con un plazo máximo de 30 días a criterio del martillero teniendo en cuenta la solvencia del adquirente, sin base y al mejor postor. — 3º) Muebles, Maquinarias y Enseres: Camioneta "Chevrolet" año 1974, chapa C-669-987; tractor John Deere, 445; Guadañadora "Triunfo" para tractor; polea de arrastre "Deal"; disco de arado "Allis Chalmers"; escardillo de un caballo; volanta de dos caballos; motosierra, báscula, máq. de cortar cesped, trac. a sangre; enfardadora monturas, arneses, riendas, herramientas varias, muebles, juegos de loza, cubiertos ropa de cama, adornos, cuadros, etc. detalle en inventario obrante en autos. Venta al contado y al mejor postor. — Respecto de las maquinarias y enseres el comprador podrá abonar el 10 % en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días al retirar las maquinarias y enseres. — Los fondos se invertirán en compra de Letras de Tesorería a 14 días renovables automáticamente, mediante oficio al Banco de la Nación Argentina y hasta que el Juzgado dé contraorden. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 15.600.— e.22|11 Nº 52.554 v.24|11|77

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días a HORACIO JOSE SCRIBONI a fin de notificarse en la sentencia recaída en autos: "Scriboni, Irma Antonia y otra s| Nicocia, Obdulio Oscar s|rescisión de contrato". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1977. — Luis José Carballido, secretario.

$ 1.200.— e. 23|11 Nº 39.455 v. 24|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, en autos "VUKMAN, MIGUEL s| cancelación", resolvió: "Buenos Aires 25 de agosto de 1977. — II... decrétase la cancelación de la letra de cambio número 65002 que fuera librada el 18 de enero de 1977 por Electromecánica Argenti-

na, en la Ciudad de Buenos Aires, siendo pagadera allí también por la suma de setenta mil pesos y a favor de Miguel Vukman, siendo el aceptante el Banco de Londres y América del Sud y habiéndose producido su vencimiento el 15 de abril del corriente año. — II) Publíquese el presente durante 15 días en el Boletín Oficial. — III) Autorízase el pago de la letra una vez que hayan transcurrido 60 días corridos a partir de la fecha de la última publicación de esta resolución. — Felipe M. Cuartero, Juez".

Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 21.000.— e. 10|11 Nº 50.886 v. 30|11|77

Nº 2

Se hace saber que en autos: "MILLENOVICH de CASTRELOS, ESTHER ELENA s|cancelación de certificado transferible" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor Bindo Caviglione Fraga, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, S. S. ordenó publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Autos y vistos: Por parte y constituído el domicilio legal indicado. — Los elementos de juicio reunidos permiten "prima facie" determinar que la presentante extravió el certificado de Depósito a Plazo Fijo según denuncia policial obrante a fs. 3. — Dicho Certificado de Depósito fue expedido por el Banco Federal Argentino S. A. a plazo fijo nominativo transferible Nº 496.132, Serie A. por la suma de $ 4.402.638, el 27 de julio de 1977 que devenga un interés de $ 307.582, durante 30 días con vencimiento el día 26 de agosto de 1977 — Por ello resuelve: Dispónese la cancelación del Certificado de Depósito precedentemente individualizado y autorízase su pago, después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediara oposición (art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial (Artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese al Banco Federal Argentino S.A., autorizándose el pago del Certificado precedentemente individualizado que haya transcurrido el plazo establecido en el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — En forma previa, deberá la peticionante prestar a satisfacción del Juzgado caución real hasta cubrir la suma de pesos seiscientos mil. — Remítanse estas actuaciones al señor Representante del Fisco a los fines de que se expida respecto de la tasa judicial acompañada. — (Firmado): Bindo Caviglione Fraga".

Buenos Aires, 26 de octubre de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 40.500.— e.7|11 Nº 50.414 v.25|11|77

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, de Capital Federal, hace saber que en los autos: Electrónica Wilton s|quiebra, se ha dispuesto ... Rehabilítase a RAUL ROMAR para ejercer el comercio. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — José L. Bustelo, secretario.

$ 1.200.— e. 23|11 Nº 52.741 v. 25|11|77

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, hace saber que en los autos "VINCENTI, MARIO s|cancelación de documento" ha dispuesto la cancelación del certificado de ahorro ajustable a plazo fijo, nominativo y transferible por $ 150.000 cuyo vencimiento se operara el 12 de julio del corriente, suscripto por el señor Mario Vincenti en el Banco Nacional de Desarrollo, y autoriza su pago luego de transcurridos 60 días a partir de la última publicación del presente, si durante ese plazo no se dedujeren oposiciones. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 18.000.— e. 4|11 Nº 38.357 v. 24|11|77

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 en autos "CASTRO FIDEL RAUL, s| Cancelación", ha mandado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1977. En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 89|95 del Decreto Ley 5.965|69 aplicable en esta presente acción por la Ley 20.663 art. 4º procédase a la cancelación de los recibos a plazo fijo transferible por la suma de pesos quinientos cincuenta mil ($ 550.000) previa publicación de edicto en el Boletín Oficial. En la publicación pertinente deberá consignarse la totalidad de los datos denunciados a los efectos de la individualización del título. Autorízase la percepción del valor del recibo a plazo fijo transferible transcurridos sesenta días contados desde la última publicación y del auto respectivo siempre que no mediare oposición. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor. Notifíquese el presente decreto al emisor (Bank of America, Sucursal Flores). La medida precedente ordenada deberá complementarse previa caución real a satisfacción del Juzgado. La publicación ordenada precedentemente lo será por el término de 15 días. Eduardo J. M. Milberg. Juez.". Los requisitos esenciales del recibo cancelado son los siguientes: emitido por Bank of America, Scursal Flores en Buenos Aires el 20 de mayo de 1977 bajo el número 1.484 a plazo fijo por 32 días, con un interés del 73 % con vencimiento el 21 de junio de 1977 por la suma de pesos quinientos cincuenta mil ($ 550.000).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 43.500.— e.16|11 Nº 51.788 v.6|12|77

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de LORENS S A., síndico: el contador Juan Antonio Cedro, con domicilio en la calle Adolfo P. Carranza 3148 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de la última publicación de los edictos. Señálase la audiencia del día 8 de marzo de 1978, a las 10 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1977. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e. 22|11 Nº 3.202 v. 28|11|77

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de EL GLOBO ROJO S.A.C.I.F.I.; Síndico: don Alfredo González, con domicilio en Avenida de Mayo 1370, piso 14, oficina 361|362, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 30 de diciembre de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebra en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de marzo de 1978, a las 9.30 horas, para que los acreedores concurran a la junta de votación, la que se celebrará con los que asistieren cualquiera sea su número. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1977. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e.23|11 Nº 3.204 v.29|11|77

Nº 13

"Banco Alemán Transatlántico s Cancelación de Documentos". En los presentes autos que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Antonio Boggiano Nº 13, Secretaría Nº 26 de esta Capital Federal, se ha ordenado comunicar por quince días, con fecha 21 de setiembre de 1977 la cancelación de los siguientes pagarés: Nº 9169 librado por ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO S.A., con domicilio en Crespo 2942 (Cap. Fed.) por $ 128.174.—, con vencimiento al 27|5|77, descontado por Laminación Basconia S.A. en su carácter de endosante; Nº 9300 librado por COMERCIAL FEYRO S.A., con domicilio en Catamarca 262 (Prov. de Córdoba) por $ 188.142.—, con vencimiento al 30|5|77 y dos pagarés librados por CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S.A., con domicilio en Reconquista 657 (Cap. Fed.) por $ 500.000.— cada uno, ambos con vencimiento al 15|7|77, recibidos en garantía de la firma Texa Textil Argentina S.A. en su carácter de endosante y que se ha ordenado el pago de los documentos antes detallados transcurridos sesenta días de la última publicación de este edicto de no deducirse oposición.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 31.500.— e.15|11 Nº 51.629 v.5|12|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco (5) días, que en el Concurso Preventivo de WALAN METAL S.A., sus acreedores deben presentar al Síndico Humberto Prados, con domicilio en Córdoba 1233, piso 8, depto. "A", hasta el 8 de marzo de 1978, los títulos justificativos de sus créditos y que el día 15 de mayo de 1978, a las 10 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con aquellos que concurran.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 4.000.- e.21|11 Nº 52.408 v.25|11|77

Por cinco días. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, llámase a licitación pública en los autos: "TEXTILES GLORIA S.A. s|quiebra" para la venta del complejo industrial de la fallida, sito en la calle Olavarría 106|68 y 64, de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo al detalle específico de bienes que lo componen, obrante en los autos indicados y con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación glosado en las actuaciones. El inmueble de la calle Olavarría 106|68 tiene una superficie edificada de 29.220 m2 y un terreno de 7.523,11 m2 y el de Olavarría 64 una superficie edificada de 505,80 m2 sobre un terreno de 279,30 m2, todas medidas aproximadas. No se incluyen en la venta los bienes de cambio existentes en el establecimiento ni los créditos pendientes de cobro, previéndose en las condiciones generales la forma de adquisición de estos bienes por el adjudicatario. El adjudicatario contrae el compromiso de reconocer la antigüedad laboral del personal ocupado en la planta industrial. La base del precio se fija en pesos 1.158.059.000 y su pago será 10 % a la adjudicación; 15 % al recibir la posesión y 75 % en 8 cuotas iguales y consecutivas a los 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses de la fecha de posesión con interés del seis por ciento (6 %) anual con cláusula de reajuste prevista en las condiciones generales. — 2) Para la venta en forma separada del complejo industrial del inmueble sito en la calle Estanislao Cevallos 1440 Avellaneda que tiene un terreno de 1.391 m2 de superficie y una edificación en planta baja y dos plantas con destino a industria. Superficie cubierta 4.066,40 m2, todas medidas aproximadas. Esta enajenación se hace de acuerdo a las especificaciones obrantes en los autos y las bases y condiciones del pliego de licitación glosado en las actuaciones. La base del precio se fija en pesos 121.338.000 y su pago será: 10 % a la adjudicación; 30 % al recibir la posesión y el 60 % en tres cuotas iguales y consecutivas a los 6, 12 y 18 meses de la posesión con intereses del 6 % anual. El precio total está sujeto a reajuste de acuerdo a las condiciones generales. El adjudicatario de la planta industrial de la fallida que se licita por separado tendrá preferencia en la adquisición de este inmueble en paridad de condiciones a las otras ofertas. Para informes, dirigirse a la sede de la fallida, previa concertación de la entrevista al T.E. 201-2772 ó 201-5041|5. Se fija como fecha de recepción de las ofertas desde el día 28 de noviembre al 9 de diciembre, ambos inclusive, en la sede del Juzgado, y como fecha de apertura de las ofertas el día 12 de diciembre de 1977, a las 11 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado Callao 635, 2º piso, Capital Federal. Para el caso de resultar inhábil la fecha establecida, la audiencia se llevará a cabo el primer día hábil subsiguiente en la misma hora y lugar. Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones aprobado, el que podrá retirarse desde el día 21 de noviembre al 5 de diciembre, ambos inclusive, en la sede de la empresa Textiles Gloria S.A., Olavarría 130 Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, y en la Corporación de Empresas Nacionales, Lavalle 1429 piso 9, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1977. — Fdo.: José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 25.000 e.21|11 Nº 52.735 v.25|11|77

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0052487 emitido por Banco Shaw, Sucursal Forest con vencimiento 14 de abril de 1977 valor $ 2.710.000 y a favor de Francisco Abbruzzese — Publíquese por 15 días

Buenos Aires, 27 de octubre de 1977 — Atilio Carlos González, secretario

$ 10.500.— e. 4|11 Nº 38.320 v. 24|11|77

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 hace saber por quince días que en los autos "DELAICO BENJAMIN R. -s- cancelación" se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 316.487, librado con fecha 25 de julio de 1977 con vencimiento el 23 de enero de 1978, por la suma de pesos doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos incluído los intereses, a nombre de su beneficiario don Benjamín Raúl Delaico, careciendo de endoso y pagadero en Capital Federal por su emisor Banco de Intercambio Regional, Sucursal, Bartolomé Mitre, con domicilio en Bartolomé Mitre 343.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1977 — Federico C. Carrero, secretario

$ 21.000 e.14|11 Nº 38.339 v.2|12|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en los autos: "VIDROTECNICA TEXTIL, S.A.C.I. s|Cancelación", ha decretado la cancelación judicial de los pagarés cuyos datos se enuncian a continuación y en el orden siguiente: Librador, Domicilio, Importe, Fecha de Vencimiento, Endosante, Domicilio: Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., $ 450.611, 24|9|1977, sin endosante. — Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., $ 780.454, 24|9|1977, sin endosante. — Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., $ 443.769, 3|10|1977, sin endosante. — D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., $ 1.291.240, 12|10|1977, sin endosante. — Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., Astillero $ 450.611, 18|10|1977, sin endosante. - Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., $ 443.769, 20|10|1977, sin endosante. — Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., $ 780.454, 24|10|1977, sin endosante. — Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., $ 1.291.245, 12|11|1977, sin endosante. — Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, Prov. Bs. As., $ 450.612, 18|11|1977, sin endosante. — Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., pesos 443.771, 20|11|1977, sin endosante. — Astillero D. Pagliettini, 11 de Setiembre 931, San Fernando, Prov. Bs. As., pesos 780.455, 24|11|1977, sin endosante. — Acquamarine S.A.C.I., Río Luján y Zanja Fulminante, Tigre, Prov. Bs. As., pesos 300.000, 14|10|1977, sin endosante. — Acquamarine S.A.C.I., Río Luján y Zanja Fulminante, Tigre, Prov. Bs. As., pesos 500.000, 28|10|1977, sin endosante. — Acquamarine, S.A.C.I., Río Luján y Zanja Fulminante, Tigre, Prov. Bs. As., pesos 775.922, 11|11|1977, sin endosante. — Citrex, Corrientes 1145, piso 5º Capital Federal, $ 342.384, 12|10|1977, Neo Tec, República de Israel 235, San Martín, Prov. Bs. As. — Indelec, Brasil 379, Capital Federal, $ 274.282, 25|9|1977, Dieléctrica, Sgto. Cabral 1748, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. — Siam, Molinedo 1600, Avellaneda, Prov. Bs. As., $ 262.044, 28|9|1977, Dieléctrica, Sgto. Cabral 1748, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. — Dieléctrica, Sgto. Cabral 1748, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As., $ 258.181, 7|10|1977, sin endosante. — Manuel Iriberri, S.A., Brown 666, Bahía Blanca, Prov. Bs. As., $ 56.608, 5|9|1977, Facetyt, S.A., Remedios de Escalada de San Martín 2810, Valentín Alsina, Prov. Bs. As. — Hilario M. Nicola, San Martín 577, Rafaela, Prov. Santa Fe, $ 109.000, 15[illegible]1977. — Facetyt, S.A., Remedios de Escalada de San Martín 2810, Valentín Alsina, Prov. Bs. As. — Enea, S.A., San Martín 1424, Rosario, Prov. Santa Fe, $ 107.695, 13|9|1977. — Facetyt, S.A., Remedios de Escalada de San Martín 2810, Valentín Alsina, Prov. Bs. As. — Electricidad Americana, San Jerónimo 269, Santa Fe, pesos 58.338, 30|9|1977, Facetyt, S.A. — Electricidad Americana, San Jerónimo 260, Santa Fe, $ 67.237, 30|9|77, Facetyt, S.A. — Héctor A. Cámpora, Laprida 2122, Rosario, Prov. Santa Fe, $ 79.333, 30|9|1977, Facetyt, S.A. — Héctor A. Cámpora, Laprida 2122, Rosario, Santa Fe, pesos 79.333, vto. 30|9|1977, Facetyt, S.A. — Bruno Cipollone, 1º de Mayo 2851, Mar del Plata, Prov. Bs. As., $ 153.586, 30|9|1977, Facetyt. — Fadae, S.A.C.I., Entre Ríos 462, Rosario, Prov. Santa Fe, pesos 137.054, 8|10|77, Facetyt. — Saryca, S.A., Cuyo 2728, Martínez, Prov. Bs. As., pesos 101.207, 10|10|77, sin endosante. — Cerámica Milano, Moreno 970, piso 2º Of. 12, Capital Federal, $ 300.855, 10|9|1977. — Tecno Abrasivos, Camarones 1952, Capital Federal, — Gases Industriales, San José 83, piso 9º, Capital Federal, pesos 88.685, 20|9|1977. — Plásticos Reforzados, Calle 47, (ex Conret) 447, Villa Ballester, Prov. Bs. As. — Improtel, S.C.A., Fco. Acuña de Figueroa 888, Capital Fededal, $ 32.480, 21|9|1977. — Plásticos Reforzados-Jonach, S.A.I.C., Belgrano 258, piso 3º, Capital Federal, $ 44.206, 21|9|1977, Plásticos Reforzados. — Cerra Plásticos, Liniers 688, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., 26.122, 30|9|1977, sin endosante. — Cerra Plásticos, Liniers 688, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., $ 36.123, 30|10|1977, sin endosante. — Astirrelos Regnícoli, Colón y Río Luján, San Fernando, Prov. Bs. As., pesos 747.581, 9|10|1977, sin endosante. — Astilleros Regnícoli, Colón y Río Luján, San Fernando, Prov. Bs. As., $ 799.913, 9|11|1977, sin endosante. — Quinto Meschini Automotores, José F. Moreno 1138, Mendoza, $ 137.700, 30|9|1977, Astillero Marán, 11 de Setiembre 2827, Victoria, Prov. Bs. As. — Fres y Cibils, S.A., Guido 1926, piso 1º, Capital Federal, pesos 2.640.934, 30|9|1977, sin endosante. — Frers y Cibils, S.A., Guido 1926, piso 1º, Capital Federal, $ 2.640.935, 31|10|1977, sin endosante — Electr. Além, Córdoba $ 12.831, 3|10|1977, I.M.S.A., Viamonte 367, piso 8º, Capital Federal. — Siemar, S.A.C.I., Olidén 4316, Capital Federal, pesos

500.344, 10|10|1977, I.M.S.A. — Panelectric, Fournier 3060, Capital Federal, $ 108.080, 10|10|1977, I.M.S.A. — Cristante Hnos. Fonrouge 2545, Capital Federal, $ 891.120, 10|10|1977, I.M.S.A. — Rei S.R.L., Carlos Calvo 2867, Munro, Provincia de Buenos Aires, $ 450.000, 12|10|1977, I.M.S.A. — Ilansir, S.A.I.C., San Ginés 471, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, pesos 500.000, 14|10|1977, I.M.S.A. — Exhaustor, Chiclana 3253, Capital Federal, $ 76.300, 18|10|1977, I.M.S.A. — Emilio Molina, Independencia 418, Santiago del Estero, pesos 60.349, 18|10|1977, I.M.S.A. — Dunlit, Av. Bdo. Ader 3389, Munro, Provincia de Buenos Aires, $ 40.892, 4|10|1977, Tyrolit, S.A., Boquerón 741, Morón, Provincia de Buenos Aires. — FIAT Concord, Cerrito 740, Capital Federal, $ 160.000, 4|10|1977, Tyrolit, S. A. — FIAT Concord, Cerrito 740, Capital Federal, $ 160.000, 4|10|1977, Tyrolit, S. A. — FIAT Concord, Cerrito 740, Capital Federal, $ 690.000, 4|10|1977, Tyrolit, S. A. — Dálmine Siderca, Avenida Leandro N. Alem 1057, Capital Federal, pesos 587.694, 20|10|1977, Tyrolit, S. A. — Fibrotécnica, Ruta 205, Km. 33, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, $ 23.040, 1°|12|1977, Horacio Leo (Frekolor), José Ingenieros 5048, Munro, Provincia de Buenos Aires. Los pagarés que se indican a continuación llevan como endosante a la firma Horacio Leo, Freskolor de la calle José Ingenieros 5048, Munro, Provincia de Buenos Aires; Fibrotécnica, Ruta 205, Km. 33, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, $ 19.862, 1°|12|1977. — Macetería Del Parque, García del Río 3262, Capital Federal, $ 48.740, 1°|12|1977. — Macetería del Parque, García del Río 3263, Capital Federal, $ 48.740, 31|12|1977. — Esteban Rey, Hipólito Yrigoyen s|n., General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, $ 127.066, 30|12|1977. — Emilio Casabianca, Nazarre 2502, Capital Federal, 25.700, 1°|12|1977. — Emilio Casabianca, Nazarre 2502, Capital Federal, $ 38.600, 30|12|1977. — Fibrotécnica, Ruta 205, Km. 33, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, $ 34.560,30, 30|12|1977. — Fibrotécnica, Ruta 205, Km. 33, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, $ 29.793, 30|12|1977. — Alfredo Crebay, Murguiondo 1636, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, $ 56.000, 1°|12|1977. — Alfredo Crebay, Murguiando 1636, Grand Burg, Provincia de Buenos Aires, $ 56.000, 31|12|1977 — Macetería El Parque, García del Río 3262, Capital Federal, $ 53.800, 1°|12|1977. — Macetería El Parque, García del Río 3262, Capital Federal, $ 53.800, 31|12|1977. — Esteban Rey, Hipólito Yrigoyen s|n., General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, $ 244.263, 30|12|1977. — Emilio Casabianca, Nazarre 2502, Capital Federal, $ 14.600, 1°|12|1977, Emilio Casabianca, Nazarre 2502, Capital Federal, $ 22.000, 30|12|1977. — Armería Los Mellizos, Avenida Santa Fe 2121, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, $ 507.943, 1°|12|1977. — Armería Los Mellizos, Avenida Santa Fe 21, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, $ 758.502, 30|12|1977. — Camping Alamo, Hipólito Yrigoyen 1531, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, $ 89.508, 10|1|1978. — Fibrotécnica, Ruta 205, Km. 33, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, $ 39.724, 10|1|1978. — Macetería el Parque, García del Río 3262, Capital Federal, $ 48.710, 10|1|1978. — Esteban Rey, Hipólito Yrigoyen s|n., General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, $ 125.466, 10|1|1978. — Emilio Casabianca, Nazarre 2502, Capital Federal, $ 51.511, 10|1|1978. — José Félix, Ruta 8, Km. 54,500, Pilar, Provincia de Buenos Aires, $ 22.377, 10|1|1978. — Vivero 14 Provincias, Avenida Iparraguirre 7, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, $ 317.529, 10|1|1978. — Casa Strusi, Valentín Alsina 3075, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, $ 126.462, 10|1|1978. — Fibrotécnica, Ruta 205, Km. 33, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, pesos 46.081, 10|1|1978. — Alfredo Crebay, Murguiondo 1636, Grand Burg, Provincia de Buenos Aires, $ 56.000, 10|1|1978. — Macetería El Parque, García del Río 3262, Capital Federal, $ 53.800, 10|1|1978. — Esteban Rey, Hipólito Yrigoyen s|n., General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, pesos 244.363, 30|1|1978. — Emilio Casabianca, Nazarre 2502, Capital Federal, pesos 29.195, 10|1|1978. — Armería Los Mellizos, Avenida Santa Fe 2121, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, $ 1.011.336, 10|1|1978. — Vivero Modelo, Avenida Santa María 455, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, $ 78.936, 10|1|1978 — Vivero Roma, San Eduardo 130, Temperley, Provincia de Buenos Aires, $ 65.855, 10|1|1978. — José Félix, Ruta 8, Km. 54,500, Pilar, Provincia de Buenos Aires, pesos 183.409, 10|1|1978. — S. Camping San Miguel, Avenida Mitre 185, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, $ 407.940, 10|1|1978. — Roberto Fernández, Rivadavia 10.902, Capital Federal, $ 40.705, 10|1|1978. — Casa Rotandi, Avenida Pavón 346, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, pesos 110.881, 10|1|1978. — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 5.064, emitido por Compañía General de Inversiones, S. A. F., a nombre de Vidrotécnica Textil, S.A.C.I., por pesos 12.000.000, con fecha de emisión 8|9|1977 y de vencimiento 10|10|1977, no endosado. — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 27.913, emitido por Mariva. S. A. Cía. Financiera, a nombre de Vidrotécnica Textil, S.A.C.I., por $ 12.966.575, con fecha de emisión 12|9|1977 y de vencimiento 12|10|1977, no endosado. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1977. — Federico Carrero, secretario.

$ 99.500 e.22|11 Nº 52.420 v.12|12|77

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber en autos: "BORNEANA, ALBERTO s|cancelación" que se ha resuelto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 21853 expedido por el Banco Río de la Plata con fecha 15|8|77 y con vencimiento el 29|9|77 cuyo acreedor es el peticionario L.E. 375.107 por un valor nominal de $ 1.451.500. Se previene que se ordenará su pago si no se dedujese oposición dentro de los 60 días comunes a partir de la última publicación del presente. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1977 — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 16.500.— e. 17|11 Nº 39.162 v. 7|12|77

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría Nº 47, comunica por quince días en autos "ACUÑA, OSCAR s|cancelación que hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación de la siguiente letra de cambio: un certificado de plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 02693, librado por el Banco Río (Casa Central), emitido por la suma de doscientos veintitrés mil novecientos setenta y tres pesos (223.973 $), con fecha 12 de noviembre de 1976, con vencimiento el 11 de mayo de 1977, por el plazo de ciento ochenta días, del cual es beneficiario el señor Oscar Acuña, con domicilio en la calle Jun Sebastián Bach Nº 3711, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Hágase saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días corridos, a contar desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, octubre 28 de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 30.000 e.8|11 Nº 38.543 v.28|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal número 4, Secretaría Leyes Especiales, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANTONIO GARLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44, Ley Nº 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.23|11 Nº 3.206 v.29|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|11|77	BAUTISTA ARIAS Y CONSUELO CURTO	23|11	25|11|77	52.328	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|77	MARIA CECILIA BERTA PERDRIAT	23|11	25|11|77	52.413	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	11|11|77	RITA ARAOZ de LEDESMA	23|11	25|11|77	39.352	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	18|8|77	Florinda GALLI de FERNANDEZ	23|11	25|11|77	39.294	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	10|11|77	INO SANTIAGO CAMPODONICO	23|11	25|11|77	39.354	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|11|77	LEON SABEL Y MARIA DIAMAND DE SABEL	23|11	25|11|77	39.285	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8|11|77	ROSA MARIA MASSA	23|11	25|11|77	39.282	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	11|11|77	ANA MARIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD SALAS DE CATALDO	23|11	25|11|77	39.363	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|11|77	Leonardo Alejandro Victorino DEMARCHI	23|11	25|11|77	52.333	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	11|11|77	MARIO ANGEL RODRIGUEZ	23|11	25|11|77	39.284	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	8|11|77	ABRAHAM MERECH y JUANA JOBERT de MERECH	23|11	25|11|77	52.324	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	10|11|77	AMADEO FERDINANDO MARIA FERRERO De MICHELIS	23|11	25|11|77	39.364	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	10|11|77	MARGULIS, Ignacio	23|11	25|11|77	39.276	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	2|11|77	HUGO IACCBINI	23|11	25|11|77	39.308	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27|10|77	Pedro Cándido Nicolás Raimundo	23|11	25|11|77	39.360	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	15|11|77	Mansueto Nasazzi	23|11	25|11|77	52.500	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	14|11|77	OFELIA HELENA U OFELIA ELENA TAMINI CRANWELL DE LAGOS MARMOL	23|11	25|11|77	52.464	1.000
9	18	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11|11|77	Beatriz Carolina Martino de Amenta	23|11	25|11|77	52.467	1.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|11|77	HAMLET FOSSA	23|11	25|11|77	39.328	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	31|10|77	Agustín Pedro TESCIONE	23|11	25|11|77	52.503	1.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi		AMELIA TASSANO DE LEMME	23|11	25|11|77	39.273	1.000
10	19	Martín J. Durand	14|11|77	MARTELLI Oddo	23|11	25|11|77	39.277	1.000
11	21	Julio Campos	1°|4|77	JOSE MANUEL CHIOSSONE	23|11	25|11|77	52.381	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campaña Vizcay	11|11|77	JOSE GARCIA	23|11	25|11|77	39.278	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8|11|77	ABELARDO JUBETE	23|11	25|11|77	52.318	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|7|77	Francisco APOLLARO	23|11	25|11|77	39.270	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	11|7|77	CARMEN ALVAREZ DE ORTEGA	23|11	25|11|77	39.271	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	18|10|77	PAULA ISABEL MANERA de GRANDAMARINA e ISABEL GRANDAMARINA de CORSARO	23|11	25|11|77	39.353	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	1°|11|77	ALBERTO TOMAS PIÑERO				
15	29	José Eduardo Russo	21|10|77	SARASSO DE BROGNO, Lidia Juana Josefa	23|11	25|11|77	52.415	1.000
15	29	José Eduardo Russo	15|11|77	Concepción Casal de González	23|11	25|11|77	39.279	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|10|77	JOSE FELIX CIURLEO	23|11	25|11|77	39.362	1.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	14|11|77	SAVERINO DONATO				
17	34	Diego Norberto Quirno	20|11|77	ALFONSO MANUEL MONTERO	23|11	25|11|77	52.311	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	9|11|77	Oscar Juan MASPERO	23|11	25|11|77	39.356	1.000
18	36	María Isabel Millán	31|10|77	STELLA IRENE DURRANT	23|11	25|11|77	52.323	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|10|77	JUAN VILA	23|11	25|11|77	39.269	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	10|11|77	CARLOS ZEITLIN	23|11	25|11|77	52.392	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15|11|77	APRILE DE LOPRETTE GESUALDA	23|11	25|11|77	39.313	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14|11|77	MARAZZO, Clemente Pedro	23|11	25|11|77	52.325	1.000
20	40	Salvador José Mammana	1°|11|77	ROBERTO GRUSS	23|11	25|11|77	52.483	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	2|11|77	Boleslao SZYKULA o SZYKUTA	23|11	25|11|77	52.386	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	19|10|77	Ignacia Fonseca de Zapata	23|11	25|11|77	39.334	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	14|11|77	ALBERTO DOMINGO ANTONIO NICOLINI	23|11	25|11|77	38.361	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10|11|77	Petrona Manuela Pernia	23|11	25|11|77	52.453	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|11|77	Ana PARADIUK de KOZAKIEVICZ	23|11	25|11|77	52.326	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	31|10|77	ASUNCION PAZOS DE FRANCO y MANUEL FRANCO	23|11	25|11|77	52.337	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	30|9|77	MARIA PEREGRINI FREIRE	23|11	25|11|77	52.357	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|11|77	CARDINALI de MOLINELLI	23|11	25|11|77	39.291	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|11|77	CARLOS MARIA BOUQUET	23|11	25|11|77	39.349	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	14|11|77	MODESTA TRANQUILI o MODESTA TRANQUILI de VECCIA o MODESTA TRANQUILI de SASSETTI	23|11	25|11|77	39.289	1.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	46	Félix G. De Igarzábal	3|11|77	FRANCISCO SALVATORELLI	23|11	25|11|77	52.396	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|8|77	JOSE PANTANO	23|11	25|11|77	39.272	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|11|77	FRANCISCO ATILIO AUDISIO	23|11	25|11|77	52.313	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|11|77	Mercedes BERDIÑAS de MONTES y Francisco MONTES	23|11	25|11|77	39.293	1.000
26	52	Julio César Dávolos	13|9|77	Enrique Monteleone	23|11	25|11|77	39.355	1.000
26	51	Julio César Dávolos	2|11|77	CATENACCI AMERICO	23|11	25|11|77	39.351	1.000
27	53	Ana María Luaces	9|11|77	MARIA DE LAS MERCEDES DE RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ	23|11	25|11|77	39.359	1.000
27	53	Ana María Luaces	14|11|77	MAXIMILIANO JOSE GREGOR y MARIA MAIER VDA. DE GREGOR	23|11	25|11|77	39.280	1.000
28	56	José Luis Gallo	15|11|77	SOFIA LUKOMSKA de TERPINSKI	23|11	25|11|77	52.330	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13|10|77	RAMON SANTOS	23|11	25|11|77	39.221	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	9|11|77	Ana María del Carmen Piñero de Balbi y María Esther Piñero de Freire Piñero	23|11	25|11|77	52.451	1.000
30	59	Luis José Carballido	14|11|77	Jorge Julio SALERNO	23|11	[illegible]|11|77	3[illegible] 275	1.000
30	60	José María Scorta	31|10|77	CANDIDO CARLOS RODRIGUEZ	23|11	25|11|77	52.452	1.000
30	59	Luis José Carballido	2|11|77	ANGELICA JUANA MAURIZIO DE SEMINO	23|11	25|11|77	39.358	1.000
30	59	Luis José Carballido	4|11|77	Rosa MAKATINSKY y/o MACOTINSKY	23|11	25|11|77	39.347	1.000
*	21	Alberto Oscar Nicosia	16|11|77	CELIA CABRAL DE RAMUNDO	23|11	25|11|77	52.315	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.23|10 Nº 746 v.25|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	18|10|77	Edgardo Norberto BUSTOS	22|11	24|11|77	39.185	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	11|11|77	MARIA VACCARO de FORTUNA	22|11	24|11|77	39.189	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	11|11|77	TERESA LAPOLLA de MACRINO	22|11	24|11|77	39.216	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	2|11|77	ELVIRA ENRIQUETA MARTA MORBO	22|11	24|11|77	52.264	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|11|77	EDUARDO LAZARO VIACAVA	22|11	24|11|77	39.252	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|11|77	María Angela Griffone de Larocca	22|11	24|11|77	52.263	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10|8|77	ENCARNACION PIÑEIRO y SIMON REY	22|11	24|11|77	52.186	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|10|77	NATALIO PIRILLO	22|11	24|11|77	52.243	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	26|10|77	SALOMONTA KOROBEINIK de TRACZUK	22|11	24|11|77	52.214	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	10|11|77	WERNER MAXIMO BASCH	22|11	24|11|77	39.215	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	11|11|77	LEONARDO CLEMENTE CHIAPPE	22|11	24|11|77	52.141	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	21|10|77	FELISA ESTHER GUILLERMINA CRESPO NAON de MORENO	22|11	24|11|77	52.149	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11|11|77	MARIA SOCORRO PENEDA de ALONSO	22|11	24|11|77	52.229	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8|11|77	Nélida María Pellegrini de Sierra	22|11	24|11|77	52.249	1.000
7	14	José Luis Galmarini	2|11|77	QUERUBINA MARRA DE GARCIA	22|11	24|11|77	39.174	1.000
7	14	José Luis Galmarini	15|11|77	MARIA RAQUEL DONATA GRILLO TORRADO	22|11	24|11|77	52.303	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	8|11|77	Víctor Manuel RODRIGUEZ	22|11	24|11|77	39.172	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	2|11|77	ANTONIO SPORTELLA	22|11	24|11|77	39.210	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	11|11|77	Teodoro Aponte	22|11	24|11|77	52.129	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7|11|77	JULIA o JULIA ISABEL SERANTES o SERANTES SAAVEDRA de VONGROLMAN	22|11	24|11|77	52.122	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	14|11|77	JOAQUIN COELHO	22|11	24|11|77	52.148	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9|11|77	MATIAS GOLDBERG	22|11	24|11|77	39.223	1.000
9	18	Elsa G. Arias	19|10|77	Federico GUTIERREZ y Ramona Natividad BONIFASIN de GUTIERREZ	22|11	24|11|77	39.233	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11|11|77	ROSA SUJANOVICH DE KOHAN	22|11	24|11|77	52.205	1.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|11|77	Stella Maris Poustis de Lepera	22|11	24|11|77	39.199	1.000
10	20	Martín J. Durand	24|10|77	JUAN JOSE VILLANUEVA	22|11	24|11|77	52.234	1.000
10	20	Martín J. Durand	19|10|77	ELISA ANGENBLIT	22|11	24|11|77	52.263	1.000
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	31|10|77	CAROVANO DE GOMEZ, MARIA PRUDENCIA	22|11	24|11|77	39.264	1.000
12	23	Patricia G. De Gatzke	9|11|77	Francisca Velaz de Goñi, Vicente Goñi y Vicente Goñi Velaz	22|11	24|11|77	39.170	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	14|11|77	CONSTANTINO GOMEZ	22|11	24|11|77	39.250	1.000
13	26	Antonello Tramonti	10|11|77	AGUSTIN FELIPE CAIRO	22|11	24|11|77	39.207	1.000
13	26	Antonello Tramonti	9|11|77	JOSE LUIS ROMANI	22|11	24|11|77	39.239	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	2|11|77	MARGARITA OBLIGADO de GONELLA	22|11	24|11|77	52.162	1.000
14	27	José Luis Caruso	3|11|77	OMAR BAUTISTA STAFFIERI	22|11	24|11|77	52.263	1.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	10|11|77	ROBERTO BERNARDO FERRON	22|11	24|11|77	39.234	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	2|11|77	MATEO ISMAEL SANTIAGO	22|11	24|11|77	39.177	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15|11|77	PEDRO MONCZAR	22|11	24|11|77	52.142	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14|11|77	Cayetano Cillis y Ana María STATUTO de CILLIS	22|11	24|11|77	39.235	1.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	14|11|77	ARMIDO RUSSO	22|11	24|11|77	52.180	1.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	14|11|77	Juan CHINCHINIAN	22|11	24|11|77	52.182	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|11|77	ALBERTO RASMUSSEN y AMANDA BEATRIZ RASMUSSEN de PALE	22|11	24|11|77	52.204	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|11|77	Andrés Nespereira	22|11	24|11|77	52.235	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|11|77	María Esther FRUGONI de VENCE	22|11	24|11|77	39.181	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|11|77	PEDRO FUSCO	22|11	24|11|77	39.190	1.000
18	36	María Isabel Millán	9|11|77	José PAPARATTO y Catalina FAMA	22|11	24|11|77	39.240	1.000
18	36	María Isabel Millán	14|11|77	Adela Matilde GARCHITORENA de DAVERIO	22|11	24|11|77	39.251	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|11|77	RAUL MARTIN	22|11	24|11|77	39.236	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4|11|77	MARIA MARTA GONZALEZ	22|11	24|11|77	52.121	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	26|10|77	FILOMENA MALAVOLTA de GENTILE	22|11	24|11|77	39.169	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14|11|77	Víctor Pedro MATULEVICLUS	22|11	24|11|77	39.212	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10|11|77	MARIA TERESA CAVEZAS	22|11	24|11|77	39.178	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|11|77	PABLO CRIBIOLI	22|11	24|11|77	39.208	1.000
22	45	Hugo Carrillo	21|10|77	FRANCISCO RODOLFO GIRALDEZ	22|11	24|11|77	39.182	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|11|77	Concepción CARRACEDO de RUBIO	22|11	24|11|77	39.202	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	10|11|77	VICTORIO NATOLI	22|11	24|11|77	39.221	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|10|77	LEVON TEJERIAN	22|11	24|11|77	39.206	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9|11|77	María Rosario Giménez o Jiménez	22|11	24|11|77	39.253	1.000
23	45	Hugo Carrillo	7|11|77	Juan Pablo BONO	22|11	24|11|77	39.224	1.000
23	45	Hugo Carrillo	14|11|77	EMMA ESTHER SALCINES de ARTAZA	22|11	24|11|77	39.244	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|11|77	Bernardo FLEISCHMAN	22|11	24|11|77	39.171	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|11|77	REBECA o REGINA o RYFKA ZEBRKRAUT o ZELIERKRAUT o ZELLERKRAUT	22|11	24|11|77	39.211	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|10|77	Antonio Speranza y Luisa Abiussi	22|11	24|11|77	39.256	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|6|77	IVES GABRIEL MARIA DOYNEL	22|11	24|11|77	52.257	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	2|11|77	Juana Herminia Batalla	22|11	24|11|77	39.200	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4|11|77	FIORINDA ANTOGNOLI DE BARLARI	22|11	24|11|77	39.266	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	14|11|77	SETEMBRINO DOMINGO RUSSO	22|11	24|11|77	39.249	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|11|77	Jacobo CHERNIZKY	22|11	24|11|77	39.267	1.000
26	51	Julio César Davolos	10|11|77	MARCOS SCHIFRIN	22|11	24|11|77	39.209	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	12|10|77	JOSE ARMENTADO	22|11	24|11|77	52.309	1.000
27	54	Miguel Angel Secchi	21|10|77	FELIX POLVERINO	22|11	24|11|77	39.241	1.000
27	53	Ana María Luaces	4|11|77	RAQUEL MARIA VERSTRAETEN DE SANJURJO	22|11	24|11|77	52.192	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15|11|77	Judith Modesta Rubio de Suárez	22|11	24|11|77	52.185	1.000
28	57	Liliana Filgueira de Casares	8|11|77	Rosa AIROLDI de DASSO	22|11	24|11|77	39.227	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	10|11|77	CARMEN PILEGGI DE RODRIGUEZ	22|11	24|11|77	52.126	1.000
30	60	José María Scorta	15|11|77	Ofelia SANCHEZ, CELIA SANCHEZ y Amelia BONI de SANCHEZ	22|11	24|11|77	39.163	1.000
*	5	Juan Y. Battini Vidal	6|6|77	FRANCISCA DA ROS de DE BIN	22|11	24|11|77	52.307	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.22|11 Nº 745 v.24|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, del Dr. Guillermo Federico Rivarola, Secretaría Nº 7 de la doctora Livia Cecilia Pombo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN ATILIO VERGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.722 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 15 de noviembre de 1977. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e.23|11 Nº 3.205 v.29|11|77

Nº 4

Juzgado Criminal Corr. Federal, número 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.23|11 Nº 3.208 v.29|11|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 11, en lo Criminal y Correccional Federal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN CARLOS HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1977. — Julio C. Gómez Oromi, secretario.

e.23|11 Nº 3.207 v.29|11|77

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTER LEGUIZAMON D.N.I. Nº 11.285.603, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley número 20.974, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco días.

Gustavo E. Guerrico, secretario federal.

e.23|11 Nº 3.209 v.29|11|77

Nº 6

Guillermo F. Rivarola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Horacio A. Artabe, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALFREDO LUIS DIEGUEZ y ELISA ALVAREZ, Vda. de DIEGUEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.815|77, caratulada: "Diéguez, Alfredo Luis y otros s|defraudación y falsificación de documentos", dentro de dicho término bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 11 de noviembre de 1977. — Horacio A. Artabe, secretario.

e.23|11 Nº 3.210 v.29|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "O"

Juzgado Correccional Letra "O", número ..., Secretaría Nº 77, Dr. Luis J. Torres, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EDUARDO GAMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1977. — Luis Juan Torres, secretario.

e.23|11 Nº 3.211 v.29|11|77

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, Dr. Luis J. Torres, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1977. — Luis Juan Torres, secretario.

e.23|11 Nº 3.212 v.29|11|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en causa número 29.092|77 caratulada: "Avila, Armando s| Falsificación de Documento Público", que tramita por ante la Secretaría Criminal y Correccional a cargo del Suscripto, cita, llama y emplaza a ARMANDO AVILA (gestor, último domicilio conocido Mitre 1160, de Caseros), a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, 4 de noviembre de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.23|11 Nº 3.214 v.14|12|77

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard. Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo FERNANDO MANUEL CISNEROS, para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 29.588 caratulada "Cisneros, Fernando Manuel s Infracción Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.23|11 Nº 3.213 v.29|11|77

MAR DEL PLATA

El señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. César Marcelo Tarantino, cita y emplaza por cinco (5) días a MARCOS JOSE VERDE, EDGARDO JORGE CUMPE, CARLOS HUMBERTO CUMPE, JORGE ALBERTO TRIBO, JORGE D'ADATO, JOSE MARIA MORENO, MARTINA GALARZA de SOLE y VALENTIN ADOLFO FERRARI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 666 caratulada "Instituto Nacional de Epidemiología s|denuncia, etc.", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Leónidas E. Fiore, secretario.

e.23|11 Nº 3.215 v.29|11|77

Por orden de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor César Marcelo Tarantino, cito y emplazo a NICOLAS ALBANO GONZALEZ CHAVEZ por el término de 5 días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 806 que se le sigue por el delito de estafa y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días.

Mar del Plata, noviembre de 1977. — José María Figueroa, secretario.

e.23|11 Nº 3.216 v.29|11|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: BERNAL, MAURICIO MARTINEZ y otros c|GUILLEN, RUBEN RAFAEL y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Armando R. Gualtieri rematará el lote de terreno con todo lo edificado, designado con el Nº 4, de la Manzana 5-w, con frente a la calle Bustamante entre las de Vigo y Alsina, Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección E, Chacra 5, Manzana 5-w, Parcela 4, el próximo 26 de noviembre de 1977, a las 18 hs. en su oficina sita en la calle Gallardo 799 esq. Arregui 6600, Capital Federal. Sup. total: 426 mts. 60 dm2. El inmueble podrá ser visitado diariamente de 16 hs. a 18 hs. Base: $ 1.317.708, al contado. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Expediente Nº 10.596. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado con su familia, según lo informado por el martillero designado, a fs. 60 del Expte.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1977. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 5.100.— e.23|11 Nº 52.768 v.25|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en el juicio ADAMOWSKY, JACOBO c|GARIGLIO MOTTA ELMAN S.R.L., s|ejec. hip., Expte. Nº 29.329, que el martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital, el miércoles 30 de noviembre de 1977, a las 11, el departamento ubicado en la calle Beruti 4460, piso 1º, Unidad Nº 3, inscripto en zona Norte, Parroquia de Las Heras, Circunscripción 18, Tomo 3-376, Fº 39. Edificio Nº 19.322, Sección 21, Manzana 17, Matrícula 18-1.339|3, Parcela H. — Base: $ 3.200.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado por impuesto fiscal. — Todo en dinero en efectivo. El departamento está cerrado por lo que no se puede visitarlo. — Consta de un ambiente con su placard, kichenette y baño instalado. — Se adeudan $ 11.723 por expensas comunes atrasadas, y se abona por este concepto pesos 2.004 mensuales. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 5.400.— e.22|11 Nº 52.657 v.24|11|77

Nº 10

Juzgado de Comercio número 10, Secretaría número 19, comunica por tres días en autos: "IMPORTADORA Y EXPORTADORA HARMEYER, S.A., s|quiebra, Expediente número 34.274, que los martilleros Marcelo G. Cabrera y Carlos O. Patiño Mayer, en común, rematarán el día 29 de noviembre de 1977, a las 10 horas, en Talcahuano 479, los siguientes bienes: seis bombas "Holder" alternativas a pistón; seis bombas centrífugas "Egia", mod. B.C. 331; bombas cloacales; bombas de pozo profundo; bomba partida horizontalmente: bomba a remolino; bomba A.S.T.; bombas Clem y otras de distintos tipos y modelos: a diafragma, reloj, a engranajes, etc.; equipos electrobombas, motores eléctricos trifásicos y monofásicos; motores eléctricos verticales uno de 100 HP Motorcea; caños de hierro, galvanizados y P.V.C.; caños para bombas de pozo profundo; filtros; linternas, bases bastidores y tapas de bomba; manchones; interruptores; llaves; termomagnéticos; contactores; motores a explosión; poleas; correas; transformadores; elevadores de tensión; tanques hidroneumáticos; báscula; aparejo; reductores velocidad; mangueras de goma y polietileno: chasis y rodillos cinta transportadora; elementos y accesorios para instalaciones de uso industrial y agrícola: torno paralelo "MHA 200"; muebles, escritorios, ficheros, roperos y estanterías metálicas y de madera; mesas o bancos de taller; cajas de seguridad gran capacidad; artefactos eléctricos; chatarra: papelería y rezago. — Los bienes mencionados precedentemente se exhiben en el local de la fallida calle Tacuarí 431|9, los días 24, 25 y 28 de noviembre de 1977, de 9 a 12 horas, y de 15 a 18 horas. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Todo en efectivo y al contado. — Entrega inmediata (Art. 565 del Cod. de Proc.). — Los bienes deberán ser retirados por cuenta y orden de los compradores, en el estado en que se encuentran. — Informes, volantes y catálogos en Talcahuano 479 y en Tacuarí 431|9.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1977. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 8.700.- e.22|11 Nº 52.570 v.24|11|77

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "VANHOUTTE, HECTOR L. c|FAVERO S.A.I.C.I., GINO FAVERI y otro, s|Ejecutivo", Expte. Nº 3.441, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el 1º de diciembre, a 14 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble construido sobre los lotes sitos en la calle Aquino 6025 y 6027, de la Capital Federal, Zona Sur, Man. B; Part. O.S.N. 92.572, Lote 47 (To. 1.523, Fo. 157, Mat. 1-59841-F|R), Lote 43 (To. 1.523, Fo. 151, Mat. 1-90679-F|R). Se trata de un galpón de material, con una superficie cubierta aproximada de 860 m.c. de los que unos 120 m.c. están destinados a oficinas, vestuarios y baños. El techo es mitad de hormigón y mitad parabólico metálico con partes traslúcidas. Tiene acceso por calle Aquino, por dos puertas y un portón metálicos. La superficie de ambos lotes es de aproximadamente 802,20 m.c. (20 m. de frente por 40,11 m. de fondo). A pocos metros de Autopista a Azeiza, sobre calle pavimentada con fuerza motriz y buenos medios de transporte. Venta "Ad corpus", con todo lo adherido al suelo. Desocupado. En el estado que se encuentra. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Base: pesos 19.934.929. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado: 0,5 o|o. Todo al contado y en efectivo. Visitas días hábiles de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1977. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 7.200.— e.23|11 Nº 52.863 v.25|11|77

Juzgado Nacional en lo Comercial número 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "FAVERO S. A. I. C. I. s|Quiebra", Expte. Nº 3.723.77, que el martillero Eneas V. Gianella, rematará el 1º de diciembre a 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, los bienes muebles inventariados en autos, entre ellos: Amoladora, báscula, balancines caja fuerte, calculadoras, compresor, corta-caños, dobladora, heladera, horno secador, lijadora, muebles varios, máquinas corta-césped y partes para las mismas; Pick up Dodge D-100|69, s|motor (Título agreg. en autos); punzadora, pulidora, sierra eléctrica, soldadoras, taladradora, torno, etc.; dado que en autos consta estado y descripción de los mismos, que además se exhiben los días 24, 25, 28, 29 y 30 de noviembre de 10 a 16 hs., no se admitirán reclamos sobre su estado o calidad. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Ofertas bajo sobre, con cheque certificado a nombre del martillero incluyendo el dos por mil (Ley Nº 21.415). Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran previo pago total del precio (Art. 565 C.P.), dentro de los cinco días hábiles posteriores a la subasta, después de cuyo plazo el comprador perderá el importe oblado por todo concepto, y se dispondrá sin más trámite la nueva venta del respectivo bien. Están a cargo del comprador los gastos de desmontaje y traslado de bienes como la reparación de daños que ocasione como consecuencia de tales operaciones. Cada comprador constituirá domicilio en Capital Federal y exhibirá documento de identidad al serle requerido. Informes y catálogos en Talcahuano 479, Capital, los días hábiles y durante la exhibición en Aquino 6025, Capital.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1977. — Oscar Sergi, secretario.

$ 15.000.— e.22|11 Nº 52.659 v.29|11|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Especial Civil y Comercial número 22, comunica por tres días en autos "ADMINISTRACION DE GRUPOS CERRADOS S.A. c|SILVA, OSCAR LORENZO s|ejecutivo" (Expte. Nº 1.158), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 7 de diciembre, a las 15 hs., en Juramento 1260, donde se exhibe de 10 a 12 y 15 a 17 hs., un automotor marca Fiat, tipo sedan, 2 puertas, modelo 600R, año 1974, motor a nafta, marca Fiat Nº 100-D-039-2896952 de 36 CV, chasis (carrocería autoportante), marca Fiat Nº 100-D-138-2579353, patente C 646580. En el estado en que se encuentra. Base: $ 653.835. Al contado y mejor postor. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1977. — Enrique Horacio Alvis, secretario.

$ 3.300.— e.22|11 Nº 39.439 v.24|11|77